

IICA-CIDIA

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola
0 2 JUN 1992
IICA — CIDIA

IICA



OFICINA EN HONDURAS

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA
CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA
CAMPAÑA CONTRA LA GARRAPATA Y EL TORSALO

DR. SALVADOR SOLIS SANCHEZ
CONSULTOR

Apartado Postal 1410 TEGUCIGALPA, HONDURAS

1. The first part of the document
describes the general principles
of the system.

2. The second part
describes the details of the
system.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

I I C A

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

S R N

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

D G G

DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL

PROFOGASA

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA
CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA
CAMPAÑA CONTRA LA GARRAPATA Y EL TORSALO**

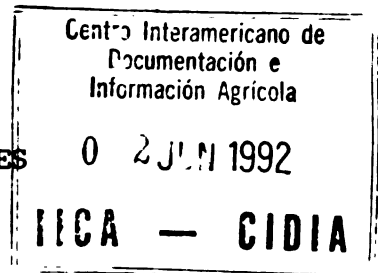
14 DE SEPTIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE

CONSULTOR: DR. SALVADOR SOLIS SANCHEZ

14 de Diciembre de 1989

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.



00007200

~~GV 4452~~

100

230

0687

C O N T E N I D O

- 1.0 Información General
- 2.0 Introducción
- 3.0 Descripción de las Actividades Realizadas y de los Resultados logrados.
- 4.0 Comentarios y Recomendaciones
- 5.0 Anexos

- Anexo 1. Informe: "Tercera Gira de Coordinación Técnica del PCGT".
- Anexo 2. Informe: "Primera Reunión Anual del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo".
- Anexo 3. Documento: "Supervisión Administrativa Contable para oficinas periféricas." (Propuesta).
- Anexo 4. Documento: "Reglamento del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo".
- Anexo 5. Documento: "Metodología y Procedimientos para la Fase de Control del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo a Nivel Regional".

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSULTORIA
EN ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE
CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO

1.0 INFORMACION GENERAL

- 1.1. Código del Proyecto: E5891H1B02104
- 1.2. Nombre del Proyecto: Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
- 1.3. Trimestre que se informa: Septiembre 14 a Diciembre 14, de 1989.
- 1.4. Consultor: Dr. Salvador Solís Sánchez

2.0 INTRODUCCION

A fin de dar cumplimiento al contrato establecido entre el IICA y la Secretaría de Recursos Naturales, para el apoyo técnico al Programa de Fomento de la Producción Bovina y Sanidad Animal - (PROFOGASA), se presenta en este documento el cuarto informe trimestral de la Consultoría en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.

A continuación se señalan las actividades realizadas y los resultados logrados, que el Consultor, en plena colaboración con la contraparte nacional, ha ejecutado durante este cuarto trimestre, mismas que se han apegado estrechamente a los términos de referencia del contrato de prestación de servicios profesionales de la consultoría.

3.0 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS RESULTADOS LOGRADOS.

- 3.1. Coordinación Técnica del PCGT en la Fase de Promoción (Tercera Gira Nacional).

Se llevó a cabo la ejecución de las actividades correspondientes a la Tercera Gira Nacional de Coordinación Técnica (Octubre 4 a 20, de 1989), cubriendo las 10 Regiones agropecuarias del país.

La gira se programó y ejecutó bajo la responsabilidad del consultor y del jefe nacional del POGT. El propósito principal, consistió en realizar la supervisión y el seguimiento de las actividades del POGT en cada región.

Los objetivos fueron los siguientes:

- Continuar el reforzamiento del apoyo para el POGT, por parte de los funcionarios de alto nivel de cada Región Agropecuaria de la Secretaría de Recursos Naturales.
- Realizar la evaluación del desempeño en el trabajo de los jefes regionales del POGT y de los inspectores de sector.
- Corregir las fallas que se detecten en el personal, y que estén limitando el avance de las actividades del Proyecto.
- Informar a los distribuidores de equipos de aspersión y de productos pesticidas en cada región, sobre los lineamientos técnicos del POGT.
- Reforzar el apoyo al POGT por parte de los ganaderos, en base a la motivación y compromiso de los Presidentes de las Asociaciones Regionales.

Para lograr estos objetivos, se procedió a realizar las siguientes actividades en cada región:

- Reunión técnica con el Director Regional, el Jefe del Departamento Regional de Ganadería, el Jefe de Salud Animal y el Jefe Regional del POGT.

Lugar: Oficina de la Dirección

Duración: 1 hora

Temas: Discusión de los resultados de la segunda gira de coordinación técnica, y del propósito de la tercera gira.

-Reunión técnica con el Jefe Regional del POGT y con los inspectores de sector

Lugar: Oficina del POGT

Duración: 4 horas

Temas: Evaluación del personal y otros recursos, y corrección de fallas mediante asesoría técnica.

-Reunión con los representantes de casas comerciales importadoras y/o distribuidoras de productos pesticidas y equipos de aspersión.

Lugar: Auditorio de la Regional

Duración: 1 hora

Temas: Lineamientos técnicos del proyecto en referencia a equipos y productos.

-Reunión con el Presidente de cada asociación de ganaderos local.

Lugar: Su domicilio

Duración: 1 hora

Temas: Requerimientos de apoyo gremial para el POGT.

3.1.1. Resultados Logrados

En esta tercera Gira de Coordinación Técnica se logró cubrir en forma completa los objetivos planteados, obteniendo resultados de relevancia para el POGT. En el Anexo 1, se presenta el informe completo de esta gira, en el que se destacan las actividades y logros obtenidos, el resumen descriptivo por región, los resultados de la evaluación del personal, y el estado actual de cumplimiento en la entrega de documentación solicitada a cada Jefatura Regional.

3.2. Producción de Materiales Educativos y de divulgación para el POGT.

Se finalizó el diseño de 6 trifoliales, procediéndose a la reproducción de los mismos en coordinación con el CEDIA.

3.2.1. Resultados Logrados

Se encuentran en reproducción (CEDIA) 30,000 ejemplares de los 6 trifoliales señalados y 5,000 de un trifoliar previamente utilizado. Los títulos de cada trifoliar, se señalan a continuación.

1. El baño de aspersión para controlar la garrapata (previamente diseñado).
2. El Proyecto de Control de la Garrapata y el Tórsalo.
3. La Garrapata
4. El Tórsalo
5. Instalaciones para el Control de la Garrapata y el Tórsalo.
6. Equipos de aspersión para el control de la Garrapata y el Tórsalo.
7. El baño de inmersión para el Control de la Garrapata.

3.3. Organización y Realización del evento: "PRIMERA REUNION ANUAL DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO".

Se organizó y llevó a cabo la "Primera Reunión Anual del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo", con el objetivo de informar sobre los avances del Proyecto, y de analizar las perspectivas del mismo, para el futuro próximo. El evento fué realizado el día 7 de diciembre, en el Auditorio del Centro de Entrenamiento y Desarrollo Agrícola (CEDA), en Comayagua, contando con la asistencia de autoridades de la Secretaría de Recursos Naturales, funcionarios de la Dirección General de Ganadería y de todas las regiones agropecuarias del país, funcionarios de organismos internacionales, representantes de la Federación Nacional de Ganaderos de Honduras, representantes de la Banca Oficial y Privada, representantes de la Junta Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios y representantes de las principales Casas Comerciales Importadoras y/o distribuidoras de productos pesticidas y equipos de aspersión para ganado.

3.3.1. Resultados Logrados

Se obtuvieron resultados altamente favorables para el POGT y para el PROFOGASA. En el anexo 2 se presenta el informe detallado del evento.

3.4. Apoyo Crediticio para el POGT.

Además de las actividades que se han realizado en referencia a asistencia crediticia, a nivel central y regional, durante el año, y que se han dado a conocer en los informes trimestrales anteriores, con fecha 26 de noviembre del año en curso, se realizó una visita oficial a la Coordinación del Proyecto de Crédito Agropecuario BID-BANADESA, en la que se logró establecer lo siguiente:

- 1o. El Programa Global de Crédito Agropecuario, financiado con los recursos del Gobierno de Honduras y de los préstamos 482/OC-HO y 754/SFHO del Banco Interamericano de Desarrollo, finalizó en junio de 1989, no existiendo desembolsos posteriores por parte del BID.
- 2o. Los fondos de ambos fondos, fueron desembolsados en un 95.3% (482/OC-HO) y en un 99.8% (754/SF-HO).
- 3o. Para 1990, se estima contar con 15 millones de lempiras para asistencia crediticia en agricultura y ganadería, los cuales representan el monto estimado de recuperación de los créditos otorgados en los años anteriores.
- 4o. Se han asignado 9 millones de lempiras para el apoyo exclusivo de ganadería, lo que representa el 60% de la disponibilidad global para 1990.
- 5o. Se acordó el establecimiento de una coordinación entre los representantes de BANADESA (a nivel Central y Regional) y los funcionarios del POGT, a fin de lograr lo siguiente:

- a) Capacitar a los Jefes Regionales e Inspectores del POGT, en referencia al Reglamento de Crédito del Programa BID-BANADESA.
- b) Mantener una estrecha relación entre las dos partes, buscando incrementar al máximo la ejecución crediticia, en las áreas de cobertura del POGT (Sectores de Trabajo), principalmente en las Regiones del Norte, Centro y Oriente del país.
- c) Es responsabilidad del Jefe Nacional del POGT, llevar la iniciativa para que los dos aspectos anteriores se lleven a cabo durante los dos primeros meses de 1990.
- d) Es responsabilidad del Jefe Nacional y de los Jefes Regionales del POGT, mantenerse actualizados en referencia a la ejecución y disponibilidad crediticia a nivel nacional y regional, respectivamente.

3.5. Apoyo en la instrumentación de los procedimientos administrativo-contables en oficinas periféricas.

Se realizó un análisis detallado, sobre los antecedentes existentes específicamente en la Dirección General de Ganadería (PROFOGASA), en materia de sistemas de contabilidad. Del citado análisis, se formularon tres conclusiones:

1. La Consultoría en Administración de Proyectos y Sistemas de Información general, realizó en 1987, el "Diagnóstico y Propuestas sobre los sistemas de Organización de Información y Financiero Contable", y en 1988 el "Sistema Integrado de Contabilidad" en apoyo al PROFOGASA. En el primer documento se señalan las fragilidades y limitaciones del sistema actual, y en el segundo, se ofrece un sistema altamente eficiente para solucionar la problemática desde el punto de vista financiero contable. La situación actual consiste en que no se ha implemen-

do el sistema.

2. Los procedimientos actuales de ejecución presupuestaria, no permiten llevar un control efectivo de los gastos, y prácticamente no existe supervisión administrativo contable. La consecuencia de esto, consiste en que se detectan desviaciones hacia otras actividades no relacionadas con el PROFOGASA.
3. Se requiere implementar con carácter prioritario y urgente el sistema de Contabilidad Integrada, y en la medida en que existan limitaciones para esto, dar lugar a la modificación del Procedimiento de ejecución presupuestaria, de manera que se apliquen mecanismos efectivos de control de gastos, y a la implementación de un programa de Supervisión Administrativo Contable a nivel regional (en este concepto se incluyen las oficinas periféricas).

En base a lo anterior, el consultor en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, en acuerdo con su contraparte (Jefe Nacional del PCGT), con el Administrador de PROFOGASA, y con el Asistente de la Coordinación del Programa, elaboró una propuesta de solución, la cual deberá ser analizada detalladamente, y en caso de aceptarse, proceder a su puesta en práctica a la mayor brevedad.

3.5.1. Resultados Logrados

En el Anexo 3, se presenta el Documento: "Supervisión Administrativo Contable para oficinas periféricas. (PROPUESTA)."

- 3.6. Reglamento del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo
Como consecuencia de haber estudiado detenidamente, durante el presente año los alcances y posibilidades del PCGT, y de haber revisado y reestructurado los aspectos fundamentales de la organización técnica y administrativa del

mismo, se consideró necesario anular el Acuerdo 0026-87, referente al Reglamento para el Control de la Garrapata y el Tórsalo, a fin de subsistuirlo por un documento homólogo.

La justificación técnica que hizo necesaria la anulación del Acuerdo citado, se basó en los siguientes aspectos:

1. Inexistencia de un ordenamiento en capítulos, que permitiese una mejor apreciación de los contenidos y relaciones de los artículos.
2. Inexistencia de un glosario de términos técnicos empleados en el Reglamento.
3. Los conceptos utilizados en la mayor parte del documento, no coinciden técnicamente con los de la Organización Técnico-Administrativo en vigencia.
4. En un número considerable de Artículos, no existe correspondencia con los propósitos, objetivos y metas del Proyecto.
5. Las sanciones que se establecen son demasiado elevadas en cuanto a su monto en moneda nacional, lo que las hace inoperantes.

En virtud a lo antes señalado se elaboró el documento idóneo, cuyas características satisfacen los requerimientos de soporte legal del Proyecto. Este documento fué enviado a través del Departamento de Salud Animal, a la Asesoría Legal de la Dirección General de Ganadería, y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Recursos Naturales, en donde se llevó a cabo la revisión-aprobación y el visto bueno, respectivamente.

3.6.1. Resultados Logrados

Se cuenta con el documento: "Reglamento del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo" (Anexo 4), el cual ha sido legalmente aprobado mediante la emisión del acuerdo presidencial No. 2560-89, con fecha 28 de noviembre de 1989.

3.7. Metodología y Procedimientos para la Fase de Control del POGT, a nivel regional.

Como parte complementaria a las actividades de Coordina-

ción Técnica del POGT a nivel regional, y previendo el inicio de la fase de control para el año 1990, se elaboró la "Metodología y Procedimientos para la Fase de Control del POGT a nivel Regional", que está integrada por los siguientes capítulos:

- 1.0 Introducción
- 2.0 Actividades
- 3.0 Certificados de control
- 4.0 Puestos de Control
- 5.0 Sistema de Información
- 6.0 Alcance de metas
- 7.0 Documentos de apoyo

3.7.1. Resultados Logrados

Redacción final del Documento: "Metodología y Procedimientos para la Fase de Control del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo a Nivel Regional" (Anexo 5).

3.8. Coordinación de Actividades con otros proyectos y consultores.

Se ha mantenido durante el período trimestral, una estrecha coordinación con el Proyecto de Control de Brucelosis y Tuberculosis, la Unidad de Epidemiología y Bioestadística y la Unidad de Parasitología del Laboratorio Central del IHIMV.

3.8.1. Resultados Logrados

Cabe destacar la colaboración que se ofreció a la Consultoría en Epidemiología y Bioestadística, en referencia a los Capítulos de SISVESA, que corresponden al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo. En lo que respecta a la Unidad de Parasitología (Consultoría en Parasitología-Ecología y Contrapartes), se ha continuado trabajando en forma coordinada.

3.9. Reuniones Técnicas

Durante el trimestre se realizó una reunión técnica en la Dirección General de Ganadería el 28 de septiembre de

1989, en la que se contó con la presencia del Director General de Ganadería, el subdirector, el Jefe del Departamento de Salud Animal, el Jefe del POGT a nivel nacional, el consultor en Administración del POGT y el consultor de Parasitología-Ecología. Se informó sobre los avances del Proyecto y se discutieron temas diversos.

3.9.1. Resultados Logrados

De esta reunión se obtuvo la aprobación para realizar la tercera gira de Coordinación Técnica, la anuencia del Director General de Ganadería, para reelaborar el documento de Resolución sobre el Control de pesticidas y el apoyo para el mismo Reglamento del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.

La Dirección General de Ganadería expresó su satisfacción por el trabajo realizado hasta la fecha por los consultores y contrapartes respectivos.

3.10. Otras Actividades

El Consultor ha participado en la elaboración de diversos informes técnicos, solicitados por el Departamento de Planificación de la Dirección General de Ganadería.

3.10.1. Resultados Logrados.

Cumplimiento oportuno en la entrega de informes.

3.11. Informe Final

Elaboración del Documento referido, en base a la estructura exigida por el IICA.

3.11.1. Resultados Logrados

Entrega oficial del Documento: "Informe Final de Actividades de la Consultoría en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo".

4.0 COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

4.1. Comentarios

Durante este cuarto y último trimestre, el Consultor

en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, cumplió en su totalidad con los compromisos y términos de referencia del contrato respectivo. El POGT a pesar de la limitación de recursos de movilización con que cuenta (se encuentra funcionando en 26 sectores del país, de un total de 60 a cubrir en el futuro inmediato), se ha logrado operar con un alto grado de eficiencia, de acuerdo con la última evaluación del personal y del rendimiento regional, lo cual significa que hasta el momento presente, el Proyecto tiene una perspectiva favorable, siempre y cuando se resuelva el problema de movilización (asignación de vehículos), se continúe trabajando, según los procedimientos que han sido implementados, y continúe también el apoyo que han ofrecido la Dirección General de Ganadería, el Departamento de Salud Animal y las Direcciones Regionales de la Secretaría de Recursos Naturales. El Consultor manifiesta su satisfacción por los logros obtenidos, y hace patente el reconocimiento de la brillante labor realizada por el Jefe Nacional del POGT (contraparte) y por los Jefes Regionales e inspectores de sector del Proyecto, en quienes queda la conducción y responsabilidad del mismo, esperando que el próximo cambio de Gobierno, no interfiera en el desempeño de las actividades que se requiera llevar a cabo, a fin de obtener el cumplimiento cabal de los objetivos y metas del POGT.

4.2. Recomendaciones

- 4.2.1. Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la continuidad del POGT en la forma en que se ha establecido.
- 4.2.2. Asegurarse de que el POGT, guarde el nivel de prioridad que tiene, y vigilar que la asignación de recursos diversos sea respetada a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y metas.

- 4.2.3. Realizar los esfuerzos que sean necesarios, a fin de dotar al POGT de los vehículos que se requieren para lograr la cobertura nacional.
- 4.2.4. Procurar que se establezca a la mayor brevedad, la Coordinación efectiva con BANADESA, a fin de que la ejecución de apoyos crediticios, favorezcan las demandas del POGT, a nivel de fincas.
- 4.2.5. No subestimar la demanda creciente de pesticidas y equipos de aspersión que se generará en un futuro cercano, y que tiene una gran relación con la disponibilidad de divisas para su importación.
- 4.2.6. Asegurarse de que se implementen los sistemas de apoyo técnico y administrativo que han surgido durante el período de la consultoría.
- 4.2.7. Continuar manteniendo activa la relación y vínculos con ganaderos, grupos multisectoriales y otros grupos o instituciones afines a la ganadería y al POGT.
- 4.2.8. Considerar con carácter prioritario, la contratación urgente de las consultorías en Comunicación Zoonosanitaria y Evaluación de Pesticidas.
- 4.2.9. Considerar en calidad de prioridad, el apoyo al laboratorio de Parasitología del IHIMV.
- 4.2.10. Mantener permanentemente la comunicación entre los niveles central y regional, y al mismo tiempo, procurar que la información fluya oportunamente y actualizada.
- 4.2.11. Hacer conciencia al respecto de que la fase de control del POGT, será la más importante, y por consecuencia, demandará mayores esfuerzos en todos los niveles.

ANEXO 1

**"TERCERA GIRA DE COORDINACION
TECNICA DEL PROYECTO DE
CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO".**

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO Y SALUD ANIMAL
PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO**

**INFORME DE LA TERCERA GIRA DE COORDINACION TECNICA
DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO**

OCTUBRE 4 a 20, DE 1989

1.- ALCANCE DEL INFORME:

Resultados obtenidos de la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo en todo el país.

2.- DESARROLLO:

La gira de coordinación técnica que aquí se informa, se llevó a cabo de acuerdo con un programa titulado: "Actividades de Coordinación Técnica del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo en la fase de Promoción Supervisión y Seguimiento (Tercera Gira Nacional)" en el que se señalan detalladamente los objetivos, las actividades, el programa de trabajo y el cronograma de visitas. Se visitaron las 10 Regiones Agropecuarias del país, de acuerdo con las fechas que se citan en seguida:

REGION

VII	Santa Rosa de Copán	Octubre 4
VIII	Santa Bárbara	Octubre 5
III	San Pedro Sula	Octubre 6
II	Comayagua	Octubre 9
IV	La Ceiba	Octubre 11
X	Olanchito	Octubre 13
I	Choluteca	Octubre 17

VI	Danlí	Octubre 18
V	Juticalpa	Octubre 19
IX	La Esperanza	Octubre 20

Las actividades realizadas y los logros obtenidos en forma global para todo el país, se describirán a continuación; el resumen descriptivo por Región, los resultados de la evaluación del personal, y el estado actual de cumplimiento en la entrega de documentación solicitada a cada Jefatura Regional se encuentran citados en los anexos 1, 2, y 3 respectivamente.

ACTIVIDADES

LOGROS

- | | |
|---|---|
| 2.1. Reunión Técnica con el Director Regional y los funcionarios del Departamento de Ganadería de la Región, a fin de discutir sobre el estado actual que guarda el P.C.G.T. en la Región, sobre los resultados de la 2ª Gira (Agosto, 1989) y sobre los objetivos y actividades de la 3ª Gira. | Se reforzó el apoyo para el P.C.G.T. por parte de las autoridades regionales de la Secretaría de Recursos Naturales obteniendo el compromiso de dar más atención al Proyecto. La discusión sobre la evaluación del Personal fue muy productiva en todos los casos, destacándose el valor y efecto que representa la supervisión continua. |
| 2.2. Evaluación del Jefe Regional del P.C.G.T. y del grupo de Inspectores de sector en cada región. Se aplicó la misma metodología utilizada en la gira anterior, y en todos los casos se entregaron los resultados por escrito; la corrección de fallas detectadas fue también parte importante de la actividad. | Los resultados de la evaluación (Anexo 2) evidenciaron en la mayoría de los casos un notable incremento de las calificaciones, en comparación con la evaluación anterior, lo que constituye un avance importante en términos de capacitación y eficiencia técnica del personal. Se logró corregir las deficiencias observadas, y se tiene la expectativa de que se mejorará aún más en el futuro próximo. |
| 2.3. Reunión Técnica con los representantes de Casas Comerciales importadoras y/o distribuidoras | Se contó con la asistencia de la mayoría de los representantes de las principales Casas Comerciales distribuidoras de pro- |

ras de pesticidas y equipos de aspersión; a quienes se les ofreció una charla sobre el P.C.G.T. y los lineamientos técnicos en referencia al empleo exclusivo de Productos pesticidas organofosforados.

2.4. Reunión con los presidentes de las Asociaciones de Ganaderos de cada Región, a quienes se solicitó una mayor participación en el P.C.G.T., así como la formación de Comités Regionales de apoyo.

ductos químicos y equipos de aspersión en cada Regional; en todos los casos se obtuvo una respuesta favorable en cuanto al compromiso de seguir los lineamientos Técnicos del P.C.G.T.

Se obtuvo en todos los casos, la anuencia plena a la solicitud realizada, lográndose el compromiso de mayor participación gremial, y la elección de Comités Regionales.

A N E X O 1

RESUMEN DESCRIPTIVO POR REGION AGROPECUARIA

- **Personal, Sectores y Vehículos**
- **Limitantes**
- **Potencialidades**
- **Recomendaciones**

REGION I CHOLUTECA

JEFE REGIONAL:	VACANTE
INSPECTORES:	1
SECTORES:	1 de 5
VEHICULOS:	1 AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 554)

LIMITANTES:

1. No se cuenta con el apoyo del Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
2. Frecuentemente se utiliza el vehículo para otras actividades.

POTENCIALIDADES:

1. Inspector eficiente.
2. El sector que se trabaja, ofrece baja problemática de garrapata y tórsalo.
3. Los ganaderos de la Región han manifestado una actitud favorable al Proyecto.

RECOMENDACIONES:

1. Contratar urgentemente un Médico Veterinario para el cargo de la Jefatura Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, que sustituya al actual.
2. Habilitar otro inspector a fin de que trabaje en coordinación con el actual haciendo uso del vehículo mancomunadamente.
3. Incrementar las actividades grupales en la Región.

REGION II COMAYAGUA

JEFE REGIONAL:	DOCTOR GUILLERMO CRUZ
INSPECTORES:	4
SECTORES:	2 de 5
VEHICULOS:	1 AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 514)
	1 MOTOCICLETA (YAMAHA 100 MODELO 89 S/N)

LIMITANTES:

1. El vehículo Montero 514 del sector 4, es compartido por el Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo y tres inspectores lo que dificulta la eficiencia en cobertura.
2. El mismo vehículo fué accidentado y no se ha reparado satisfactoriamente hasta la fecha.
3. Se han presentado problemas derivados del inadecuado manejo del presupuesto asignado al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, y por consecuencia se ha carecido de recursos para operación.
4. Un inspector fué dado de baja, sin contar con la correspondiente reposición.
5. El inspector Ramón A. Isaula, no ha recibido el aguinaldo correspondiente a 1988.

POTENCIALIDADES:

1. El equipo de trabajo del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo (Jefe Regional e Inspectores) es altamente eficiente.
2. Los ganaderos de la Región se muestran entusiastas al Proyecto.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda asignar otro vehículo al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, a fin de activar otro sector y hacer un mejor uso de la capacidad técnica de los inspectores que trabajan actualmente en el sector 4.
2. Agilizar la reparación del vehículo Montero 514.
3. Dotar oportunamente y en la cantidad requerida, de los recursos de operación que el proyecto requiere.
4. Substituir a la mayor brevedad al inspector dado de baja.

REGION III SAN PEDRO SULA

JEFE REGIONAL:	DOCTOR ARMANDO ABREU
INSPECTORES:	3
SECTORES:	3 de 7
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 448)
	AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 568)
	AUTOMOVIL (SCOUT 1046)

LIMITANTES:

1. Vehículo Scout 1046 está en mal estado por problemas en bomba de agua. Está parado sin dar lugar a utilizarlo.
2. Uno de los inspectores (Choloma) trabaja sin vehículo.
3. Se dió de baja a un Inspector y no se ha realizado la correspondiente reposición.
4. El combustible asignado al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, eventualmente se reparte en otras actividades.

POTENCIALIDADES:

1. Los ganaderos y los directivos de la A.G.A.S., han manifestado un gran interés por el Proyecto, y se han comprometido a dar toda su colaboración.

RECOMENDACIONES:

1. Asignar un vehículo para el Inspector del sector de Choloma.
2. Reparar el vehículo Scout 1046 a la mayor brevedad posible.
3. Habilitar el sector de Progreso mediante la asignación como inspector, del técnico que está en inseminación y del vehículo que resguarda.
4. Dotar oportunamente y en las cantidades presupuestadas, de aquellos recursos que se requieren para operación del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
5. Dar al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo la importancia y prioridad que se requiere en la Región.

REGION IV LA CEIBA

JEFE REGIONAL:	DOCTOR HENRY PAZ
INSPECTORES:	6
SECTORES:	2 de 5
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 571)

LIMITANTES:

1. En el sector de Tela, los dos inspectores asignados no cuentan con vehículo por lo que su rendimiento es muy bajo.
2. En el sector de La Ceiba, los 4 inspectores y el Jefe Regional comparten el único vehículo, lo que dificulta la eficiencia del trabajo y la cobertura.
3. El Jefe Regional limita la utilización del vehículo al establecer un horario de trabajo desfasado de las posibilidades del personal, y al utilizarlo en labores no realizadas en campo.
4. La Jefatura Nacional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, ha detectado la necesidad de brindar mayor apoyo y motivar al Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, para que mejore su rendimiento; por parte del Departamento de Ganadería y de la Dirección Regional.

POTENCIALIDADES:

1. El grupo de inspectores está bien motivado, y manifiestan un alto potencial de trabajo.

RECOMENDACIONES:

1. Asignar urgentemente un vehículo para el Sector de Tela.
2. Procurar que el vehículo asignado al sector de La Ceiba sea utilizado en las labores de los inspectores, permitiendo un horario que se acople con las exigencias de la zona, y evitando el uso de este sea desviado de las actividades de campo.
3. Apoyar y estimular al Jefe Regional, a fin de mejorar su aptitud en la conducción del Proyecto en la Región.
4. Brindar el apoyo y los recursos al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo que se requieren en la Región; en función a la prioridad que representa a nivel nacional.

REGION V JUTICALPA

JEFE REGIONAL:	VACANTE
INSPECTORES:	1
SECTORES:	1 de 6
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 557)

LIMITANTES:

1. No se pudo evaluar al Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo porque estaba de vacaciones.
2. A pesar de la importancia de la garrapata y el tórsalo en la región, no se ha dado el lugar que el Proyecto amerita, cayendo en una situación crítica en la actualidad.
3. El Inspector, ubicado en El Real, cerca de Catacamas, no cuenta con vehículo ya que éste está asignado al Jefe Regional en Juticalpa.

POTENCIALIDADES:

1. El Inspector es eficiente.

RECOMENDACIONES:

1. Asignar al Doctor Gustavo Aguilar, como Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
2. Asignar a otro inspector para el sector de Juticalpa.
3. Habilitar un vehículo usado para el Sector de Catacamas.
4. Brindar al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo la atención y apoyo que requiere en la Región, en base a la alta prioridad que tiene por la problemática de garrapata y tórsalo.

REGION VI DANLI

JEFE REGIONAL:	DOCTOR RAFAEL VALLADARES
INSPECTORES:	1
SECTORES:	1 de 5
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 559)

LIMITANTES:

1. Considerando que el Sector de Minas de Oro, Comayagua, que antes pertenecía a la Región Central, fué anexado a la Región VI, y que se dió inicio al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, mediante actividades de promoción, actualmente no se cuenta ni con el inspector, ni con vehículo.

POTENCIALIDADES:

1. Eficiencia del Jefe Regional y del Inspector de Sector.
2. Los ganaderos de la Región se han mostrado entusiastas en colaborar con el Proyecto.

RECOMENDACIONES:

1. Resolver a la mayor brevedad el problema de Minas de Oro, mediante la asignación de un Inspector y su respectivo vehículo.
2. Procurar ampliar la cobertura de la Región, mediante la asignación de otro inspector en Danlí.
3. Continuar apoyando al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.

REGION VII SANTA ROSA DE COPAN

JEFE REGIONAL:	DOCTOR HELME ESPINOZA	
INSPECTORES:	6	
SECTORES:	6 de 7	
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA	(TOYOTA 570)
	AUTOMOVIL	(DATSUN 201)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1774	(AZUL)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1386	(AZUL)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1380	(ROJA)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1365	(BLANCA)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1377	(ROJA/BLANCA)

LIMITANTES:

1. Ha faltado combustible desde julio del presente año.
2. No se han dado apoyos en lo referente a recursos de operación, principalmente repuestos para los vehículos.
3. Todas las motocicletas han presentado problemas, logrando su solución a través del gasto del personal.
4. El vehículo Datsun 201, tiene problemas mecánicos y el riesgo de corta vida útil si no se repara.

POTENCIALIDADES:

1. El Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo se ha esmerado notablemente en el cumplimiento de sus funciones y actividades.
2. Los Inspectores han colaborado con gastos propios para arreglar vehículos y comprar gasolina.
3. Se tiene una cobertura casi completa de la Región.

RECOMENDACIONES:

1. Dotar oportunamente y en la cantidad requerida, de los recursos de operación que se requieren, especialmente combustible y repuestos.
2. Dar al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo la importancia y prioridad que se requiere en la Región.

REGION VIII SANTA BARBARA

JEFE REGIONAL:	VACANTE
INSPECTORES:	6
SECTORES:	2 de 5
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 535)
	AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 536)

LIMITANTES:

1. No se cuenta con Jefe Regional.
2. Los dos vehículos son utilizados para trabajar en grupos de 3 Inspectores en cada uno, lo que dificulta la eficiencia de cobertura.
3. Un vehículo está descompuesto, lo que ha obligado a suspender las labores del Sector 1.
4. El Inspector Leonel Aguilar, no ha cobrado su salario desde enero del presente año.

POTENCIALIDADES:

1. El equipo de Inspectores es eficiente.
2. La Dirección Regional y la Sub-dirección han apoyado al Proyecto.

RECOMENDACIONES:

1. Contratar urgentemente a un Medico Veterinario para hacerse cargo del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo en la Región.
2. Asignar otro vehículo a fin de habilitar otro sector, haciendo uso de los Inspectores ya existentes.
3. Reparar a la mayor brevedad el vehículo descompuesto.
4. Agilizar en calidad de urgente, el pago de salarios del Inspector señalado.
5. Continuar brindando el apoyo al Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo en la Región.

REGION IX LA ESPERANZA

JEFE REGIONAL:	DOCTOR HILARIO CASTILLO
INSPECTORES:	4
SECTORES:	4 de 5
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 537)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1367 (ROJA)
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1392
	MOTOCICLETA YAMAHA PLACA 1102 (ROJA)
	MOTOCICLETA YAMAHA CONTROL 2A-188

LIMITANTES:

1. Eventual carencia de repuestos y combustible.
2. Un Inspector fué dado de baja sin contar con la consiguiente reposición.

POTENCIALIDADES:

1. El Jefe Regional se ha esmerado.
2. Buen grupo de Inspectores.
3. Cobertura Regional casi completa.

RECOMENDACIONES:

1. Reforzar el apoyo y la asignación de Recursos de Operación.

REGION X OLANCHITO

JEFE REGIONAL:	DOCTOR EMILIO CACERES
INSPECTORES:	6
SECTORES:	2 de 5
VEHICULOS:	AUTOMOVIL PROFOGASA (MITSUBISHI 457)
	AUTOMOVIL PROFOGASA (TOYOTA 572)

LIMITANTES:

1. Los Inspectores trabajan en grupo, lo que limita la eficiencia de cobertura.
2. El Jefe Regional se ve obligado a dar atención a otros proyectos y actividades.
3. Un vehículo está en el taller por falta de recursos desde el 11 de septiembre de 1989, fecha en la que los Inspectores no han realizado trabajo de campo.

POTENCIALIDADES:

1. Equipo técnico muy eficiente.
2. Apoyo efectivo del Jefe de Ganadería.
3. Los ganaderos se manifiestan anuentes al Proyecto.

RECOMENDACIONES:

1. Reparar urgentemente el vehículo descompuesto.
2. Asignar otro vehículo a fin de ampliar la cobertura de la Región, haciendo uso de la capacidad técnica de los Inspectores.
3. Se recomienda considerar la posibilidad de establecer en Olanchito, la Región Modelo del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, procurando la cobertura total de sectores y asignando los recursos de operación necesarios.

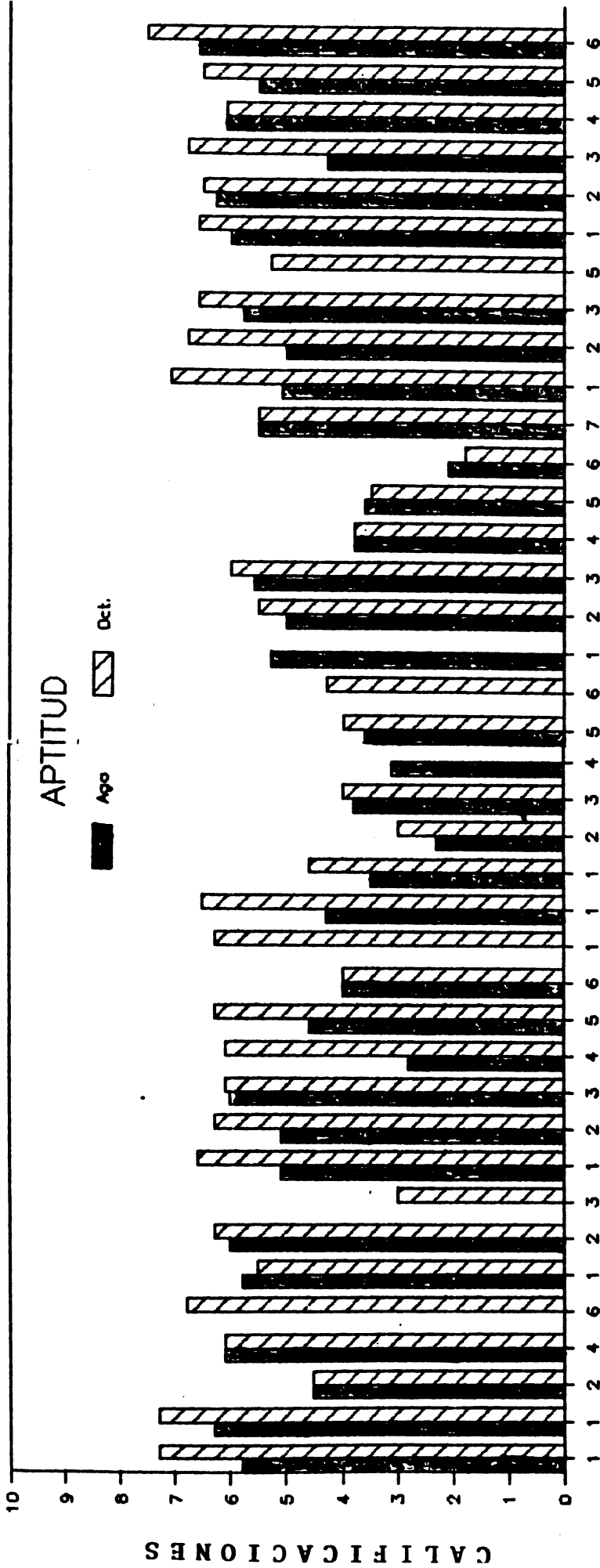
A N E X O 2

EVALUACION DEL PERSONAL

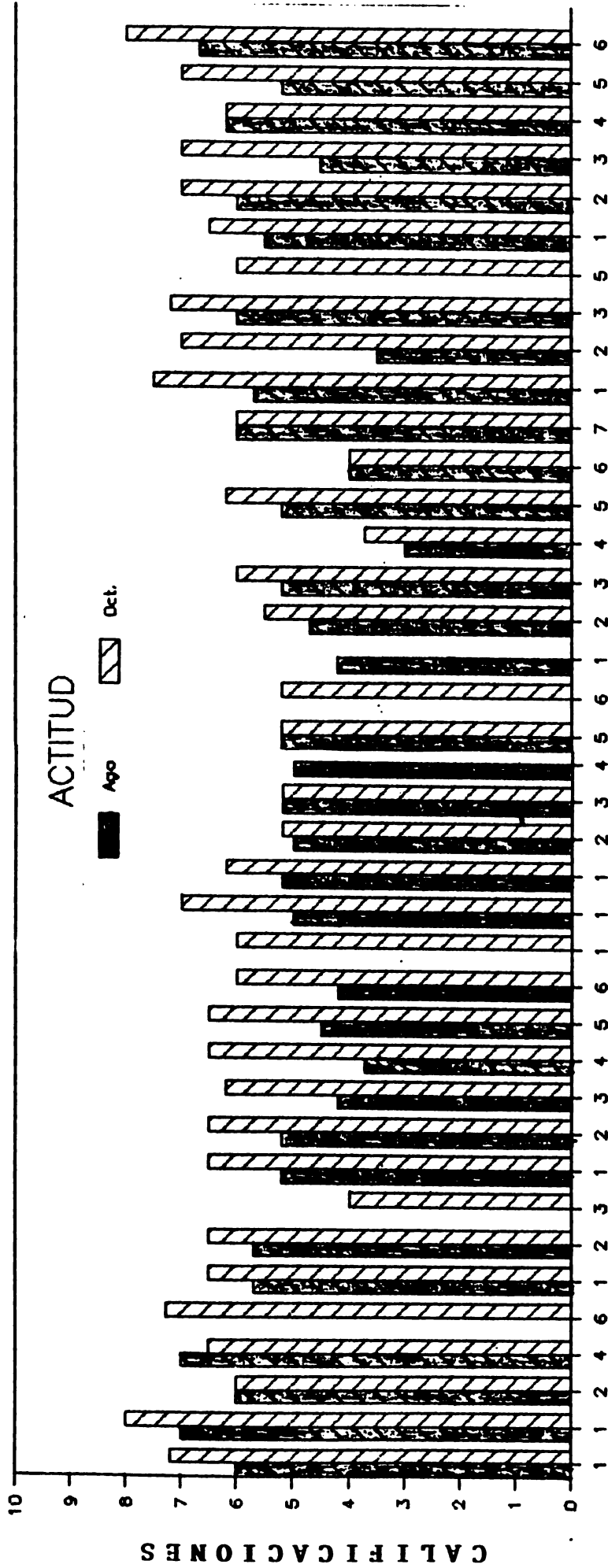
(GRAFICAS)

- **Inspectores de Sector**
- **Jefes Regionales**

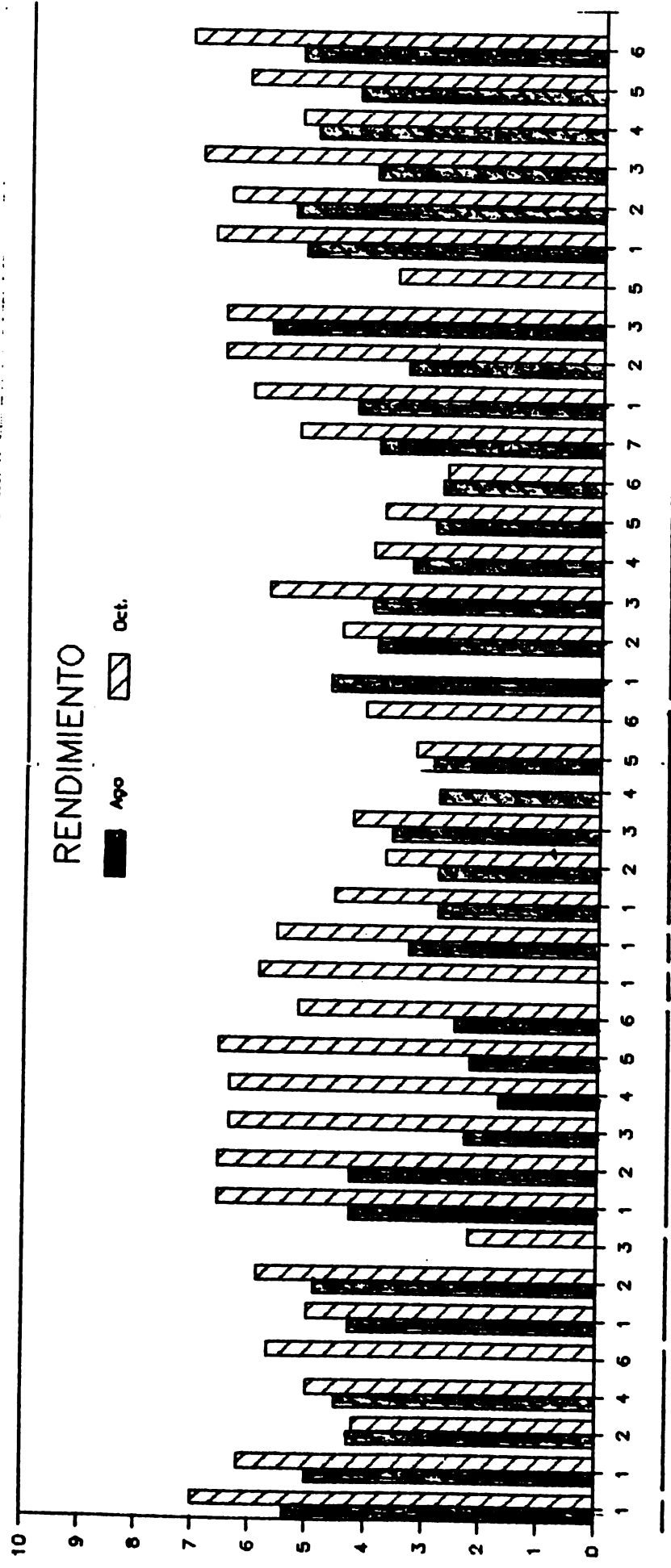
GRAFICA 1 EVALUACION DE INSPECTORES



GRAFICA 2 EVALUACION DE INSPECTORES



GRAFICA 3 EVALUACION DE INSPECTORES

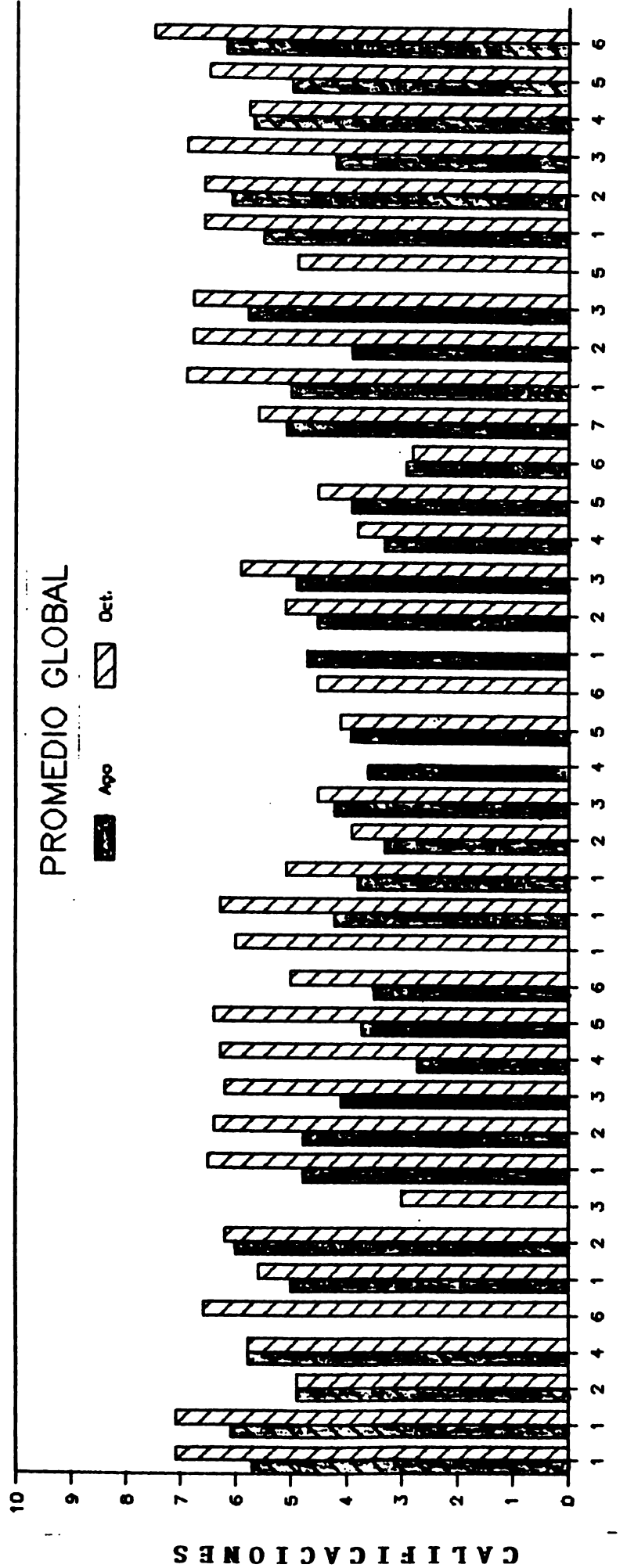


I II III IV V VI VII VIII IX X

R E G I O N E S

CALIFICACIONES

GRAFICA 4 EVALUACION DE INSPECTORES



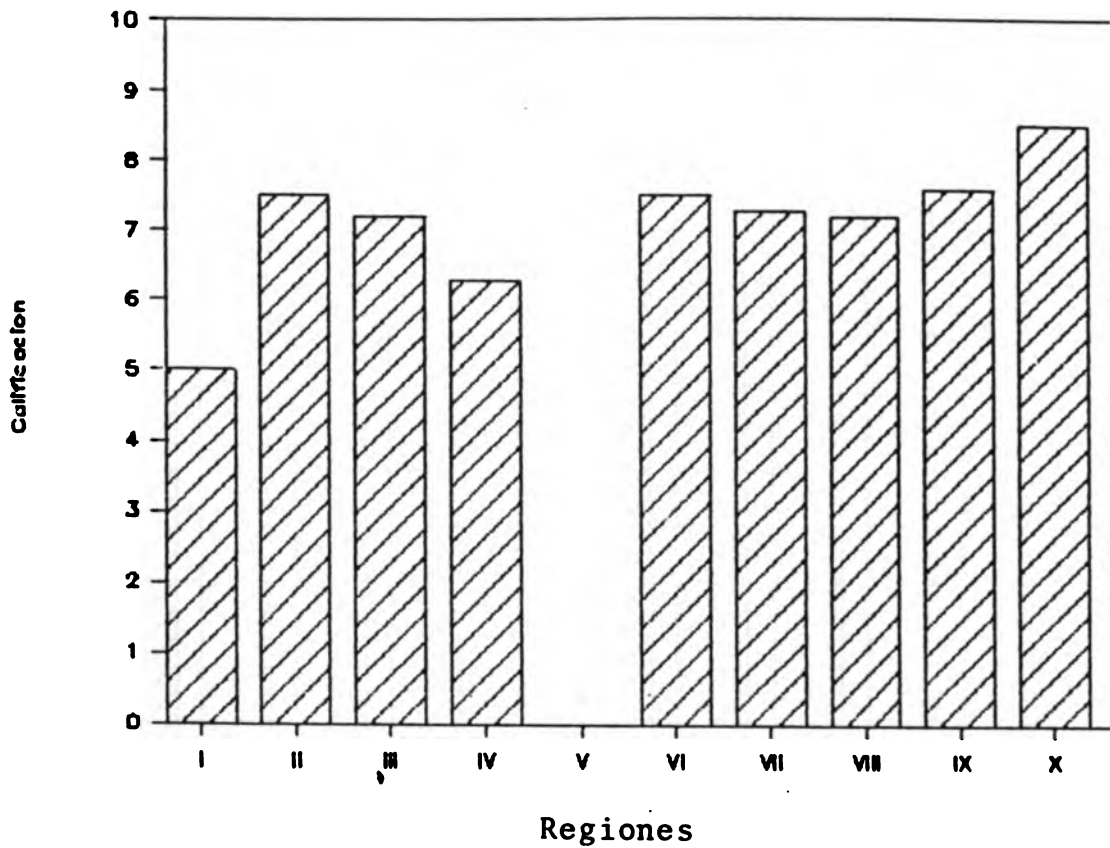
I II III IV V VI VII VIII IX X

REGIONES

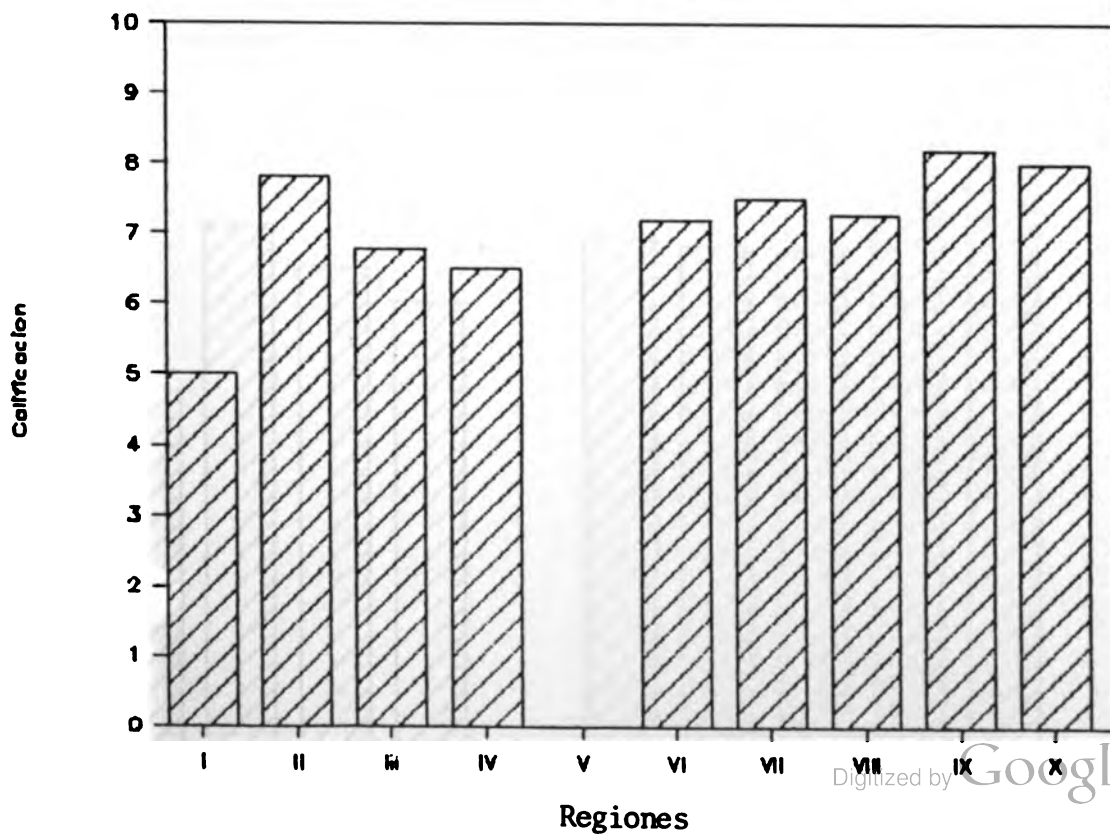
JEFES REGIONALES

- I. Doctor Ruben Calderon
- II. Doctor Guillermo Cruz
- III. Doctor Armando Abreu
- IV. Doctor Henry Paz
- V.
- VI. Doctor Rafael Valladares
- VII. Doctor Helme Espinoza
- VIII. Doctor Rubén Rojas
- IX. Doctor Hilario Castillo
- X. Doctor Emilio Cáceres

GRAFICA 5.- APTITUD

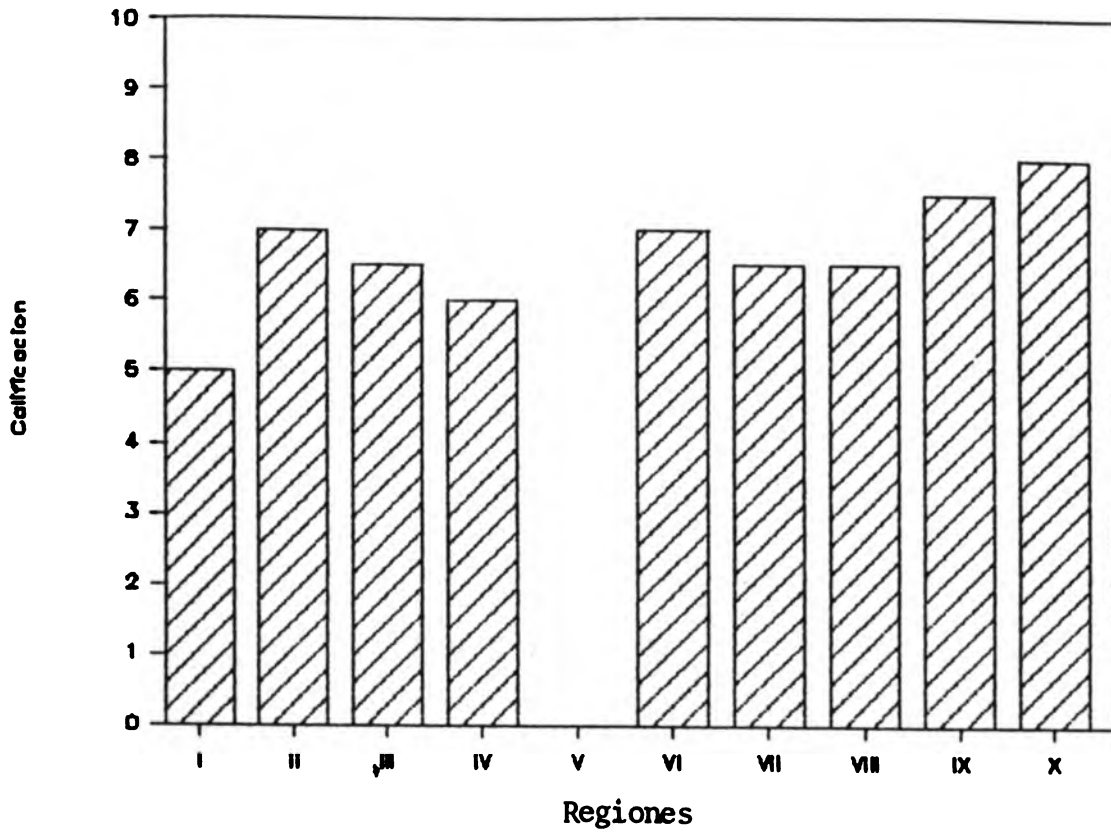


GRAFICA 6.- ACTITUD



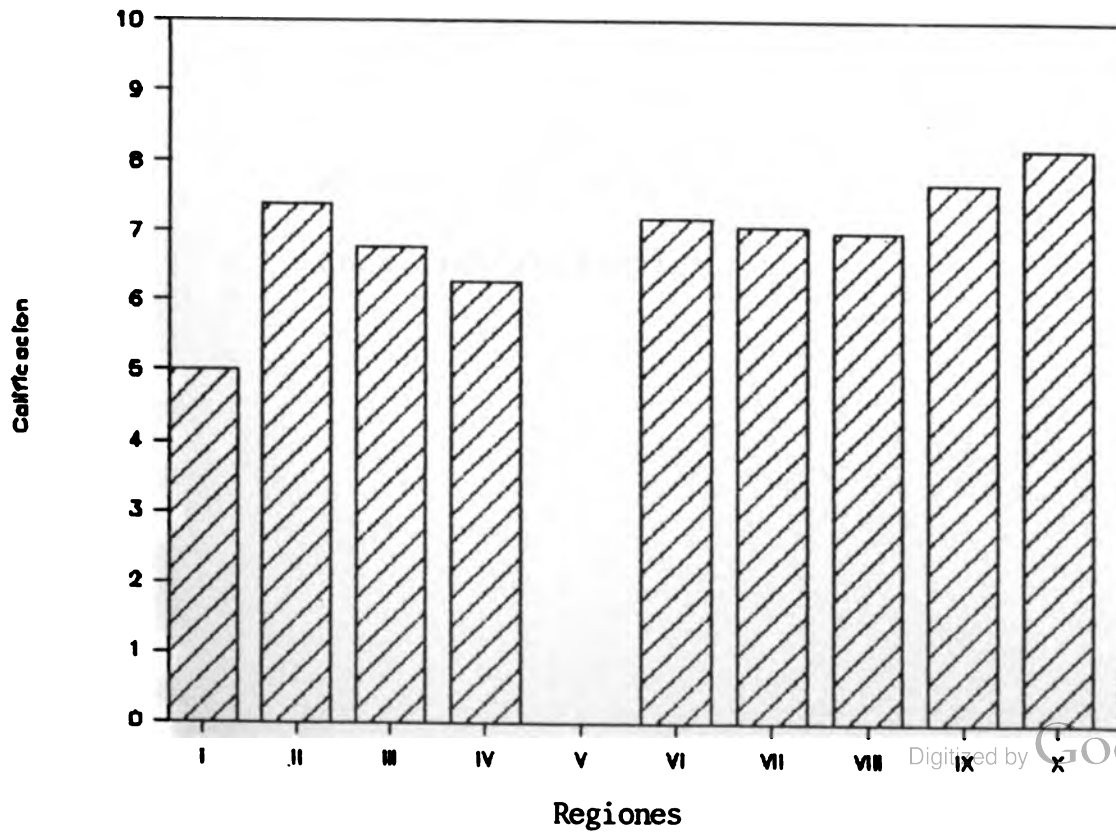
GRAFICA 7.-

RENDIMIENTO



GRAFICA 8.-

PROMEDIO GLOBAL



A N E X O 3

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

- **Informes Mensuales**
- **Sectorización**
- **Investigación de Créditos,
Equipos y Productos.**
- **Encuestas Regionales**

PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

REGION	DOCUMENTO	INFORMES MENSUALES			DOCUMENTO DE SECTORIZACION	DOCUMENTO DE INVESTIGACION DE CREDITOS EQUIPOS Y PRODUCTOS	ENCUESTAS REGIONALES
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
I	CHOLJUTECA						
II	COMAYAGUA				SI	SI	SI
III	SAN PEDRO SULA				SI	SI	SI
IV	LA CEIBA				SI		
V	JUTICALPA						
VI	DANLI	SI	SI	SI	SI	SI	
VII	SANTA ROSA DE COPAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIII	SANTA BARBARA	SI	SI	SI	SI		SI
IX	LA ESPERANZA	SI	SI				
X	OLANCHITO	SI	SI	SI	SI		

ANEXO 2

**"INFORME DE LA "PRIMERA
REUNION ANUAL DEL
PROYECTO DE CONTROL
DE GARRAPATA Y TORSALO".**

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO Y SALUD ANIMAL
PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO**

**INFORME DE LA "PRIMERA REUNION ANUAL
DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO.**

7 de Diciembre de 1989

Con el propósito de dar a conocer a las personas e instituciones vinculadas con la ganadería, y al público en general, sobre las actividades y los logros obtenidos en el primer año de ejecución del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, y con el objetivo de fortalecer el apoyo y participación que requiere el Proyecto, para cumplir con sus metas a nivel nacional, se llevó a cabo la Primera Reunión Anual del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, el día 7 de diciembre del presente año, en el auditorio del Centro de Entrenamiento y Desarrollo Agrícola (CEDA), en Comayagua.

La reunión estuvo precedida por una actividad técnica el día 6 de diciembre, en la que se contó con la presencia y participación de los Jefes Regionales de Ganadería y Salud Animal, y con el personal del PCGT de las 10 regiones del país. En esta actividad técnica se realizaron las siguientes acciones:

1. Informe General del PCGT, a cargo del Jefe Nacional del Proyecto.
2. Informe de los Jefes Regionales del PCGT, en base a los lineamientos técnicos que se adjuntan.
3. Discusión sobre actividades y logros del PCGT a nivel nacional y regional.
4. Exposición del Consultor en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, sobre el cumplimiento de sus fun-

ciones en el país.

5. Conclusiones

La reunión formal (programa adjunto), dió inicio a las 8:30 a.m. del 7 de diciembre de 1989, mediante la entonación del Himno Nacional. Enseguida el Director General de Ganadería expresó un discurso sobre las acciones del PCGT y del PROFOGASA, destacando los logros alcanzados y su trascendencia en el quehacer ganadero nacional. Posteriormente el Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, dirigió unas palabras con la intención de motivar a reflexionar sobre la situación actual que guarda el sector ganadero en el país. Por último, el Presidente de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras, dirigió un mensaje al público, en el que hizo referencia a la apreciación del PCGT por parte del gremio de Ganaderos, como uno de los mejores logros de la Secretaría de Recursos Naturales en los últimos años, y manifestó el compromiso gremial para dar todo el apoyo al Proyecto; como parte final de su intervención, inauguró el evento.

El programa principal de la reunión, constó de 4 actividades:

1. Exposición de los "Antecedentes y Situación Actual del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo", a cargo del Jefe Nacional del PCGT.
2. Exposición de las "Actividades y logros de la consultoría en administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo", a cargo del Consultor correspondiente.,
3. Exposición sobre los "Avances de las actividades y logros de la consultoría de Parasitología y Ecología", a cargo del consultor respectivo.
4. Mesa redonda sobre las "Perspectivas del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo", moderada por el Director General de Ganadería, el Jefe Nacional del PCGT, el Consultor en Administración del PCGT, el Consultor de Parasitología y Ecología y su contraparte.

Se contó con la asistencia de 90 personas, representantes de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Recursos Naturales
- Dirección General de Ganadería
- Organismos Internacionales
- Asociaciones Regionales de Ganaderos
- Colegios profesionales
- Banca Oficial y Privada
- Casas Agrocomerciales

Como elemento divulgativo, se contó con el apoyo de la prensa y la televisión.

Logros alcanzados.- A continuación se enlistan los logros más trascendentes obtenidos en ésta primera reunión:

1. Se informó públicamente sobre las actividades y avances del PCGT.
2. Se definieron las perspectivas del PCGT para 1990, resultando estas favorables.
3. Se promocionó el proyecto a través de los medios masivos de comunicación hacia todo el país.
4. Se obtuvo el compromiso del gremio de Ganaderos a apoyar el PCGT, a través del Presidente de la FENAGH.
5. Se motivó al personal del PCGT, mediante el reconocimiento de sus acciones en la práctica de campo.
6. Se reforzó el apoyo al PCGT a través de distintos niveles, particularmente el oficial.

**" PRIMERA REUNION ANUAL DEL PROYECTO DE
CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO EN HONDURAS "**

**" LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA EXPOSICION DE LOS JEFES
REGIONALES DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO "**

T E M A T I C A

TEMA I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO EN LA REGION DURANTE 1988.

TEMA II.- SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO EN LA REGION.

- 2.1. Personal
- 2.2. Vehículos
- 2.3. Sectores
- 2.4. Recursos de Operación (Combustible, repuestos, viáticos y dietas, materiales para divulgación y educación sanitaria, etc.).

TEMA III.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1989

- 3.1. Capacitación recibida.
- 3.2. Estudios extensivos e intensivos.
- 3.3. Fincas asistidas.
- 3.4. Población Bovina.
- 3.5. Actividades grupales.
- 3.6. Beneficiarios
- 3.7. Logros
 - 3.7.1. Infraestructura construida y/o mejorada.
 - 3.7.2. Equipo adquirido y/o mejorado.
 - 3.7.3. Asistencia en uso y manejo de equipos y productos.
 - 3.7.4. Créditos.

TEMA IV.- PERSPECTIVAS EN LA REGION PARA 1990.

AYUDAS AUDIOVISUALES

Se recomienda hacer uso de acetatos o diapositivas, a fin de optimizar la calidad de las exposiciones.

TIEMPOS LIMITES DE EXPOSICION

Mínimo: 10 Minutos.

Máximo: 15 Minutos.

DOCUMENTO ESCRITO

Cada Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, deberá elaborar por escrito, y a manera de Documento Técnico, el contenido completo de su presentación, ajustándose a un máximo de 10 páginas.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
P R O F O G A S A

" PRIMERA REUNION ANUAL DEL PROYECTO
DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO "

CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO
AGRICOLA (CEDA), COMAYAGUA

DICIEMBRE 7 DE 1989

AYUDAS AUDIOVISUALES

Se recomienda
calidad de 1:

La Secretaría de Recursos Naturales tiene el Honor
Invitar a Usted al Evento:

Mínimo:

" PRIMERA REUNION ANUAL DEL PROYECTO

Máximo:

DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO "

Que se llevará a cabo en el Auditorio del Centro de
Entrenamiento y Desarrollo Agrícola (CEDA), en Comayagua
a las 8:00 a.m. del día 7 de Diciembre de 1989.

Cada Jefe Re
elaborar por
de su preser

I N A U G U R A C I O N

- . Himno Nacional
- . Palabras del Director General de Ganadería
- . Palabras del Ministro de Recursos Naturales.
- . Palabras del Presidente de la Federación Nacional
de Ganaderos y Agricultores de Honduras.

PROGRAMA

- 8:30 - 9:00 Antecedentes y Situación Actual del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
DR. FABRICIO PUERTO O.
- 9:00 - 9:30 Actividades y Logros de Consultoría en Administración del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.
DR. SALVADOR SOLIS
- 9:30 - 10:30 Avances de las Actividades y Logros de la Consultoría de Parasitología - Ecología.
DR. CARLOS GUERRERO
- 10:30 - 10:45 C A F E
- 10:45 - 11:30 Perspectivas del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo. (Mesa Redonda).
DR. FABRICIO PUERTO O.
DR. SALVADOR SOLIS
DR. ROLANDO RAMOS
DR. CARLOS GUERRERO
- 12:00 B A R B A C O A

AYUDAS AUDIOVISUALES

Se recomiend
calidad de 1.

Mínimo:

Máximo:

El propósito de esta Primera Reunión del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, que forma parte de una serie de eventos que se realizarán cada año, consiste fundamentalmente en dar a conocer a las personas e instituciones vinculadas con la ganadería, las actividades y logros obtenidos en el Primer año de ejecución del Proyecto, así como analizar las perspectivas del mismo para 1990, con el objetivo de fortalecer el apoyo y participación que el P.C.G.T. requiere para cumplir cabalmente con sus metas a nivel nacional.

Cada Jefe Re
elaborar por
de su preser

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- . Secretaría de Recursos Naturales
- . Dirección General de Ganadería
- . Organismos Internacionales
- . Federación Nacional de Ganaderos
- . Asociaciones Regionales de Ganaderos
- . Colegios Profesionales
- . Boca Oficial y Privada
- . Casas Agrocomerciales

ANEXO 3

**"SUPERVISION ADMINISTRATIVO
CONTABLE PARA OFICINAS
PERIFERICAS"**

(PROPUESTA)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO
PROFOGASA**

**SUPERVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE
PARA OFICINAS PERIFERICAS
(PROPUESTA)**

NOVIEMBRE, 1989

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

C O N T E N I D O

1.0. INTRODUCCION

2.0. ANALISIS DE LA SITUACION

3.0. PROPUESTA DE SOLUCION

1.0. INTRODUCCION

Durante el año de 1988, se formuló el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con los respectivos manuales de organización y procedimientos, a cargo de la Consultoría en Administración de Proyectos y Sistemas de Información General. El objetivo principal de este sistema, consiste en asegurar un control y seguimiento eficiente y oportuno de los recursos del PROFOGASA, y está integrado por 5 volúmenes:

- Volúmen I.- Objetivos y Funciones de SICOIN
Catálogo de Cuentas de la Contabilidad Histórica
- Volúmen II.- Instructivo al Catálogo de Cuentas -Contabilidad Histórica
- Volúmen III.-Modelos de Asientos de Registro- Contabilidad Histórica
- Volúmen IV.- Contabilidad Presupuestaria
- Volúmen V.- Estados Financieros

El SICOIN corresponde a un sistema integrado de los subsistemas patrimonial, de costos y presupuestario, por lo que debe ser considerado como la herramienta fundamental administrativo contable del PROFOGASA. El Sistema no se ha implantado hasta esta fecha, principalmente por su dependencia a ser utilizado con el auxilio de un equipo de computación, el cual no se ha adquirido todavía, y por el requerimiento de personal capacitado. El escrito que aquí se presenta, tiene la finalidad de satisfacer el cumplimiento de uno de los términos de referencia de la Consultoría en Administración de la Campaña contra la garrapata y el tórsalo, que textualmente dice: " Acordar métodos y sistemas de supervisión administrativo conta-

ble en oficinas periféricas (laboratorios regionales, unidades de apoyo, centros de cría, fincas de validación, puestos de control de tránsito de ganado y puestos fronterizos).

Considerando que el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, satisface a plenitud el concepto de supervisión administrativo contable, y que su estructura permite por un lado, evaluar la orientación de recursos provenientes del préstamo, del aporte local y de la donación, y por otro, la identificación de disponibilidades, gastos, costos e inversiones a nivel de subprogramas, componentes (Proyectos), Regiones, Agencias de desarrollo, extensión, rutas, etc., debe reconocerse que su implementación cubrirá plenamente la supervisión de oficinas periféricas, y por consecuencia el término de referencia citado se cumplirá satisfactoriamente. No obstante, la situación real, como ya se indicó consiste en que el SICOIN no se ha implementado, y la supervisión contable es una necesidad inmediata.

Con el propósito de solucionar a corto plazo el problema de supervisión administrativo contable del PROFOGASA, y con énfasis particular en el Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, se ha elaborado este documento, en el cual se expone un análisis de la situación actual y una propuesta de solución, que consiste básicamente en la implementación de una variante en lo que respecta al procedimiento de control de la ejecución de los recursos regionalizados, y en la supervisión a nivel regional de la utilización de fondos, de recursos físicos asignados y del rendimiento de esos recursos.

Cabe señalar que este documento se ha elaborado contando con el visto bueno y la aprobación del Jefe Nacional del PCGT (Contraparte de la Consultoría), por el asistente de la Coordinación del PROFOGASA y del Administrador del PROFOGASA.

2.0. ANALISIS DE LA SITUACION

El documento "Diagnóstico y Propuestas Sobre los Sistemas de Organización de Información y Financiero Contable de la Dirección General de Ganadería, con énfasis en el Programa de Fomento de la Producción Bovina y Sanidad Animal (PROFOGASA)", realizado en el año de 1987, por el Consultor en Administración de Proyectos y Sistema de Información General, contiene los principales aspectos evaluativos de los sistemas de organización, de información y financiero-contables en uso en la Dirección General de Ganadería, y específicamente del PROFOGASA, así como las recomendaciones derivadas del citado diagnóstico. La situación que impera en la actualidad, no difiere significativamente de la expresada como fragilidades y limitaciones de los sistemas vigentes en el documento de diagnóstico señalado, y llama particularmente la atención, lo expresado en el resumen (Pag. 19), que se refiere a las fragilidades del sistema, lo siguiente: "Existen erogaciones que están siendo cargadas al Programa, que corresponden a otras actividades, procedimiento que constriñería el Presupuesto de PROFOGASA". En relación a esto, la recomendación 2 (Pag. 20) del mismo documento dice: "Es necesario asegurarse de la adecuada utilización de recursos del Programa, evitando asignarlas a otras actividades de la Di-

rección ". Es innecesario insistir en la importancia que representa para el PROFOGASA, y para el Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, contar con un mecanismo que asegure la correcta asignación y ejecución presupuestaria, y con los procedimientos de supervisión correspondientes.

En la actualidad, la contabilidad que se opera en la unidad administrativa del PROFOGASA, se orienta tan solo a los subsistemas patrimonial y presupuestario, no atendiendo lo referente al subsistema de costos. No existe ningún mecanismo de control de gastos, ya que estos se conocen después de haberse operado. El sistema actual funciona de la siguiente forma:

- a) Fondos y Recursos de Contraparte son regionalizados.
- b) La Documentación (Ordenes de Pago y documentos de soporte), son enviados a la Administración Central de la Secretaría de Recursos Naturales en donde se efectúa la evaluación del gasto (sin criticarse y/o repararse).
- c) De la Administración Central, se dirige hacia la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda.
- d) De la Dirección General de Crédito Público, se manda a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Planificación, en donde se aprueba.
- e) De la Dirección General de Presupuesto, se envía a la Tesorería General, en donde se realiza la emisión del cheque correspondiente, el cual se envía a la Regional a través de la Administración Central de la Secretaría de Recursos Naturales.

f) La Administración de PROFOGASA, acude mensualmente a la Administración Central de la Secretaría de Recursos Naturales, y recaba la información.

Este procedimiento dá lugar a la utilización de fondos en otras actividades no relacionadas con el PROFOGASA, lo cual significa una seria limitante en el compromiso de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

La justificación para instituir modalidades al procedimiento señalado, y a ejercer un mecanismo de supervisión periódica a nivel central y regional, se fundamenta en la siguientes premisas:

- 1a. Cada actividad o Proyecto tiene un Presupuesto asignado, el cual se elabora anticipadamente y en función a las necesidades reales de recursos.
- 2a. Se tiene la obligación por parte de cada Actividad o Proyecto de realizar las acciones propias al mismo, de acuerdo a un Plan Operativo.
- 3a. Existe un compromiso entre las partes involucradas, de responder eficientemente, a fin de cumplir plenamente con los objetivos y metas que les corresponden.
- 4a. Se debe ejercer la autoridad necesaria para implementar y garantizar que los mecanismos de control y de supervisión que son necesarios se lleven a cabo con la oportunidad y eficiencia que el Programa requiere.

3.0. PROPUESTA DE SOLUCION

Reconociendo las bondades que el Sistema de Contabilidad integrada representa para el PROFOGASA, así como las limitaciones con que se cuenta actualmente para implementarlo, a continuación se presenta la propuesta para resolver la problemática actual de supervisión administrativo contable en oficinas periféricas, misma que es factible de iniciarse en forma inmediata, con la perspectiva de lograr obtener resultados satisfactorios y de trascendencia para asegurar la operación efectiva del PROFOGASA. La propuesta de solución que aquí se expone, se refiere a dos acciones técnicas: 1.- Tramitación de órdenes de pago de las regiones, a través de la oficina central de Administración del PROFOGASA; y 2.- Programa de Supervisión Administrativo Contable.

Cabe hacer la aclaración de que ambas acciones han sido sugeridas a la Coordinación del PROFOGASA, mediante comunicación de la Administración del programa.

3.1. Tramitación de Ordenes de Pago en Administración Central del PROFOGASA.

Consiste en incluir en el proceso utilizado actualmente para el gasto de los fondos y recursos regionalizados, la participación, de la oficina de administración de PROFOGASA, a fin de que sea la encargada de tramitar las órdenes de pago (con la autoridad para evaluar, criticar, reparar o aceptar los gastos), de tal manera que se obtenga el control de las operaciones, y así se logre evitar

la desviación de recursos, y por consecuencia se optimicen las actividades operativas del Programa. El Sistema entonces, funcionaría de la siguiente manera:

- a) Fondos y recursos de contraparte continuarán siendo regionalizados.
- b) La documentación (ordenes de pago y documentos de soporte), serán enviados a la Dirección General de Ganadería, en donde, mediante la participación de la oficina administrativa de PROFOGASA, se procederá a la evaluación, crítica, reparación o aceptación de gastos, y a dar seguimiento al trámite, hasta la última etapa, que consiste en la emisión del cheque respectivo (Se requiere la asignación de una persona con la habilidad suficiente para dedicarse exclusivamente al proceso y vigilancia del trámite).
- c) Se envía a la Administración Central de la Secretaría de Recursos Naturales
- d) Se envía a la Dirección General de Crédito Público.
- e) Se envía a la Dirección General de Presupuesto.
- f) Se envía a la Tesorería General en donde se realizar la emisión del cheque correspondiente, el cual es enviado a la Regional, a través de la Administración del PROFOGASA.

3.2. Programa de Supervisión Administrativa Contable

De manera análoga el programa de supervisión técnica regional, que está a cargo de la Jefatura Nacional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo (consultar documento: "Selección, Capaci-

tación y Supervisión del personal PCGT), se propone establecer un programa de Supervisión Administrativo Contable para oficinas periféricas del PROFOGASA.

Este programa de supervisión se deberá dirigir a tres conceptos:

- a) Recursos Físicos Asignados (llantas, etc.)
- b) Utilización de fondos o recursos financieros (combustibles, etc.)
- c) Rendimiento de recursos.

Para lograr este fin, es conveniente que las visitas de supervisión sean realizadas bajo la responsabilidad del personal de la oficina administrativa de PROFOGASA, y con periodicidad trimestral, dedicando un día o dos (según las circunstancias) a cada Región. El Programa de Supervisión Administrativo Contable deberá sujetarse a un procedimiento, que tentativamente puede ser el siguiente:

- 1a. Reunión técnica con el Director Regional y con los funcionarios del Departamento Regional de Ganadería. Se deberán discutir los aspectos generales de la supervisión.
- 2a. Reunión técnica con el Encargado Regional de la Administración del PROFOGASA, el Administrador Regional y los funcionarios del Departamento Regional de Ganadería. Se deberá realizar la revisión de documentos y del registro de asignación de los recursos físicos y financieros. Asimismo se deberá establecer la correspondencia entre lo asignado y lo utilizado, en función a cada actividad o proyecto de PROFOGASA.

- 3a. Como complemento a la actividad anterior, es necesario realizar la inspección ocular de los vehículos y equipos asignados a cada actividad o proyecto, a fin de asegurarse de su estado real, y en caso necesario, hacer las gestiones que se requieran para resolver los problemas detectados.
- 4a. Todas las observaciones se deberán registrar en formularios diseñados especialmente para la supervisión.
- 5a. Al finalizar la supervisión, se deberá elaborar un informe que contenga, además de los resultados y el análisis correspondiente, las recomendaciones que se generen como consecuencia de la supervisión, a fin de comprometer a las autoridades que correspondan, a dar seguimiento a las mismas.
- 6a. Los informes de supervisión administrativo contable de cada región, se deberán dar a conocer en primera instancia al Director General de Ganadería, al Subdirector, al Coordinador de PROFOGASA, a los Jefes de Departamento de la Dirección General de Ganadería, a los encargados de actividades y Proyectos de PROFOGASA a nivel nacional, a los Directores Regionales de la Secretaría de Recursos Naturales y a los funcionarios del Departamento de Ganadería de cada Región.

ANEXO 4

**"REGLAMENTO DEL PROYECTO
DE CONTROL DE GARRAPATA
Y TORSALO".**

TEGUCIGALPA, D.C.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Recursos Naturales determina el combate de las plagas y enfermedades que afectan los animales útiles al hombre.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Sanidad Animal aprobada mediante el Decreto N° 156 del 18 de noviembre de 1974, establece que se deben controlar y erradicar las enfermedades para mantener la salud de los animales en buenas condiciones.

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de noviembre de 1985, se firmó entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 162/IC-HO, cuyos recursos se destinaron a financiar el Programa de Fomento de la Producción Bovina y Sanidad Animal (PROFOGASA).

CONSIDERANDO: Que uno de los principales componentes del PROFOGASA lo constituye el PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO.

POR TANTO

A C U E R D A :

1. Aprobar el Reglamento del Proyecto de Control de la Garrapata y el Tórsalo, que literalmente dice:

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

- ARTICULO 1º** Corresponde a la Secretaría de Recursos Naturales, por intermedio de la Dirección General de Ganadería, la responsabilidad de ejecutar el Proyecto de Control de la Garrapata y el Tórsalo en la República de Honduras.
- ARTICULO 2º** La Dirección General de Ganadería, a través de la Jefatura Nacional del Proyecto de Control de la Garrapata y el Tórsalo y de los encargados regionales, tiene la función de planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar las acciones del Proyecto, estableciendo las siguientes medidas: a) Fomentar la colaboración del gremio de ganaderos para el combate de la Garrapata y el Tórsalo; b) Realizar las actividades de Comunicación Social, Capacitación Técnica y Educación Sanitaria; c) Favorecer la asistencia crediticia a los productores de ganado para la adquisición de infraestructura y equipos de aspersión; d) Ofrecer los servicios de asistencia técnica, vigilancia epidemiológica e investigación; e) Ejercer las funciones de supervisión, control y evaluación de las actividades del Proyecto.
- ARTICULO 3º** El Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo, será de carácter obligatorio y se ejecutará en todo el territorio nacional, de acuerdo a estrategias específicas y a una programación de actividades definida.
- ARTICULO 4º** Los términos técnicos empleados en este reglamento, se definen a continuación:
- CERTIFICADO DE FINCA EN CONTROL.-** Documento oficial que sustenta legalmente la incorporación de una finca ganadera al control activo de Garrapata y Tórsalo.
- CONTROL.-** Método de combate de Garrapata y Tórsalo, cuyo objetivo consiste en la disminución de los parásitos hasta límites compatibles con la convivencia económica.
- EQUIPO DE ASPERSION.-** a) Motobombas impulsadas por combustión interna, acompañadas de los implementos para aspersión (tanque, mangueras y boquillas). b) Mochilas de aspersión impulsadas por dispositivo manual o motor de gasolina.
- FINCA GANADERA.-** Además de su interpretación obvia, el concepto se extiende a todo lugar en donde se mantiene ganado bovino.
- FUNCIONARIO DEL PROYECTO.-** a) Jefe Nacional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo; b) Asistente Técnico; c) Super-

visores Regionales; d) Jefe Regional del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo; e) Supervisores Sectoriales; f) Inspectores de Sector; g) Inspectores de Puesto de Control.

GANADERO.- Además de su interpretación obvia, el concepto se extiende a toda persona que es propietaria de ganado bovino, sin importar el número de animales que posea o el uso que les dé.

GANADO.- Todos los animales de la especie bovina.

GANADO INFESTADO.- Animales parasitados por Garrapatas y/o Tórsalo.

GARRAPATA.- En este reglamento, el término sólo se refiere a la Garrapata Tropical del ganado bovino: Boophilus microplus.

Es muy importante la consideración de otra especie de garrapata que es muy común en la ganadería hondureña: Amblyomma cajennense, la cual, a pesar de no ser parte de las prioridades del proyecto, se atenderá colateralmente.

GUIA DE MOVILIZACION DE GANADO.- Documento oficial que siempre es requerido para el transporte de animales, independientemente de su destino.

INFRAESTRUCTURA.- Instalaciones y construcciones que se requieren para la aplicación de pesticidas a los animales a fin de controlar la Garrapata y el Tórsalo. En orden se refiere a: Baño de Inmersión, Corrales y Chutes.

INSPECCION DE GANADO.- Procedimiento que consiste en revisar detalladamente a los animales a fin de constatar la presencia o ausencia de garrapatas y/o tórsalos.

LIBRETA DE TRATAMIENTOS.- Formulario diseñado especialmente para llevar un registro detallado de los tratamientos aplicados al ganado en una finca.

MOVILIZACION DE GANADO.- Todo movimiento de bovinos que se realice fuera de los límites de una finca.

PESTICIDA.- Productos químicos utilizados para el combate de la garrapata (Garrapaticidas organofosforados de contacto) y del tórsalo (Torsalicidas organofosforados sistémicos).

PROYECTO.- "PROYECTO DE CONTROL DE LA GARRAPATA (Boophilus microplus) Y DEL TORSALO (Dermatobia hominis) EN HONDURAS, C.A. (P.C.G.T.).

PUESTO DE CONTROL.- Instalaciones pertenecientes al Gobierno de Honduras y que están bajo la responsabilidad de la Dirección General de Ganadería, y cuya función consiste en regular el movimiento de ganado.

RECIBO OFICIAL.- Documento oficial que se expide como comprobante del pago de infracciones al presente reglamento.

REGISTRO DE PESTICIDAS.- Procedimiento que debe realizarse para todos los pesticidas que se comercializan en Honduras.

SACRIFICIO.- Matanza de bovinos en rastros autorizados.

SANCION.- Multa adquirida por el incumplimiento a los reglamentos del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.

SUPERVISION.- Procedimiento que consiste en verificar el cumplimiento de las actividades del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo.

TORSALO.- Larva de Dermatobia hominis.

TRANSPORTISTA DE GANADO.- Todo individuo que sea responsable del transporte de ganado hacia cualquier destino y por cualquier medio de transportación.

TRATAMIENTOS.- Evento de aplicación de pesticidas al ganado con fines de control de garrapata y tórsalo.

CAPITULO II.

Z O N I F I C A C I O N

ARTICULO 5º Para la ejecución del Proyecto en todo el territorio nacional, se consideran a las zonas de trabajo de la siguiente forma:
a) Zona Infestada: Corresponde al territorio que no se encuentra bajo la atención del Proyecto; b) Zona de Lucha: Territorio que está siendo atendido por el Proyecto; c) Zona Libre: Se trata de aquellas áreas que están naturalmente libres de garrapata y/o tórsalo.

CAPITULO III

F A S E S

ARTICULO 6º Fase de Promoción.- Corresponde a la primera fase del Proyecto, y tiene como finalidad lograr la aceptación del Proyecto por los ganaderos y la consecuente adquisición de infraestructura y equipo para el control de ectoparásitos.

ARTICULO 7º Fase de Control.- Corresponde a la fase activa del Proyecto y se basa en la aplicación periódica de plaguicidas al ganado infestado, bajo la estrecha normatividad, supervisión y asesoría del Personal del Proyecto. La acción de los puestos de Control y la emisión de certificados son los componentes fundamentales de esta fase.

CAPITULO IV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

ARTICULO 8º Construcciones.- Los ganaderos están en la obligación de construir y mantener en uso en sus fincas lo siguiente: a) Baño de inmersión, con corral y chute, para aquellos ganaderos que posean más de 300 bovinos en su finca; b) Corral y Chute, para aquellos ganaderos que posean menos de 300 bovinos; c) Bramaderos o instalaciones similares, para aquellas personas que cuenten con menos de 20 animales.

ARTICULO 9º Equipos de Aspersión.- Los ganaderos con menos de 300 bovinos, están obligados a adquirir y mantener en uso en sus fincas lo siguiente: a) Motobomba de aspersión, para ganaderos que posean de 100 a 300 animales; b) Bomba de mochila, para ganaderos que cuenten con menos de 100 cabezas de ganado.

CAPITULO V. PESTICIDAS

ARTICULO 10º Todos los garrapaticidas y torsalicidas que se usen en el país deberán ser autorizados por la Dirección General de Ganadería.

ARTICULO 11º El registro de garrapaticidas y torsalicidas se deberá hacer a través del Servicio de Control de Medicamentos de uso Veterinario de la Dirección General de Ganadería. Queda prohibido el uso y comercialización de cualquier garrapaticida o torsalicida que no haya cumplido lo prescrito en el Reglamento para Control de Plaguicidas, Productos Farmacéuticos y Biológicos de uso Veterinario.

CAPITULO VI. ASISTENCIA CREDITICIA

ARTICULO 12º La Dirección General de Ganadería promoverá la Asistencia Crediticia para los ganaderos que participen en forma activa en el control de la garrapata y el tórsalo, a fin de apoyar la creación de infraestructura (baños, corrales, chutes, etc.) y la adquisición de equipos (motobombas y mochilas de aspersión) y de pesticidas.

CAPITULO VII.

CLASIFICACION DE FINCAS

- ARTICULO 13º** En la zona de lucha, las fincas se clasificarán de la siguiente manera: a) Finca Infestada.- Para aquellas fincas en las que los animales están parasitados por garrapata y/o tórsalo, y no cuentan con la infraestructura y equipo necesario para su control o que contando con estos implementos no hayan iniciado los tratamientos en forma programada o los hayan interrumpido. b) Finca en Control.- Corresponden a aquellas que tienen el problema, cuentan con la infraestructura y equipo adecuado y además llevan a cabo los tratamientos en forma programada.
- ARTICULO 14º** A los propietarios de fincas en control, se les proporcionará un certificado en el que se defina la citada clasificación, el cual será válido siempre que la finca cumpla con las disposiciones programadas en lo referente a tratamientos y por consecuencia alcance las metas propuestas por el Proyecto.
- ARTICULO 15º** Todos los animales que concurren a exposiciones o lugares de comercialización deben proceder de fincas en control y estar libres de garrapatas y tórsalos.
- ARTICULO 16º** Si una finca en control suspendiera los tratamientos sin causa justificada, se declarará como finca infestada debiendo aplicar un mínimo de 3 tratamientos a intervalos de 30 días, para reclasificarse como finca en control, previa inspección.

CAPITULO VIII.

T R A T A M I E N T O S

- ARTICULO 17º** Todos los tratamientos que se realicen al ganado para el control de la garrapata y el tórsalo deberán estar normados por el Proyecto en cuanto a frecuencia de aplicación y a infraestructura, equipos y pesticidas a utilizar.
- ARTICULO 18º** Los tratamientos rutinarios que se apliquen, se deberán realizar en forma selectiva, dirigiendo un mayor esfuerzo hacia los animales más parasitados, y con la posibilidad de dejar sin tratamiento al ganado más resistente a garrapata.
- ARTICULO 19º** Con fines de movilización de ganado fuera de la finca, es obligatorio tratar a todos los animales que se transporten.

CAPITULO IX. COLABORACION DE GANADEROS

- ARTICULO 20º** Todo propietario o encargado de una finca ganadera, está obligado a permitir el ingreso de funcionarios del Proyecto, con el propósito de inspeccionar a los animales o supervisar los tratamientos (infraestructura, equipos y pesticidas).
- ARTICULO 21º** Los propietarios o encargados de fincas prestarán toda su colaboración a los funcionarios del Proyecto para efectuar su misión, incluyendo la ayuda de los trabajadores de la finca para el manejo del ganado.
- ARTICULO 22º** Es obligatorio para el propietario de la finca y para el funcionario del Proyecto llevar en forma clara y actualizada el registro de las actividades de control, en la libreta de tratamientos.

CAPITULO X. MOVILIZACION DE ANIMALES

- ARTICULO 23º** Queda prohibido en todo el Territorio Nacional, la movilización de ganado infestado por garrapata o tórsalo por cualquier medio de transporte y destino.
- ARTICULO 24º** Los puestos de control que se han establecido en el país por la Dirección General de Ganadería tiene la función de regular el tránsito de ganado de acuerdo a la conveniencia del Proyecto y su personal tiene la atribución de inspeccionar, constatar y tratar al ganado, y de cobrar y emitir sanciones a los transportistas de ganado. Todo transportista deberá detenerse en los puestos de control.
- ARTICULO 25º** Los animales que se transporten deberán ser inspeccionados en los puestos de control para verificar la ausencia de garrapatas y tórsalos; en el caso de constatar la presencia de dichos ectoparásitos, se procederá al tratamiento de los animales antes de continuar el viaje.
- ARTICULO 26º** El propietario, encargado o transportista de los animales enunciados en el Artículo 25º, pagará Lps. 5.00 (CINCO LEMPIRAS EXACTOS), por cada animal que reciba tratamiento.
- ARTICULO 27º** Todo transportista de ganado deberá poseer una guía de movilización del embarque acarreado.
- ARTICULO 28º** No se aplicará lo prescrito en los Artículos 26º y 27º a los transportistas de animales importados que se movilicen con fines de cuarentena oficial autorizada por la Dirección General de Ganadería, debiendo el interesado probar este extremo ante el inspector del puesto de control.

CAPITULO XI. SACRIFICIO

ARTICULO 29º Los animales que lleguen al sacrificio deberán estar libres de garrapata y tórsalo.

CAPITULO XII. SANCIONES.

ARTICULO 30º Sanciones Leves.-- Corresponden a aquellas que se relacionan con la infracción a los Artículos 8º, 9º, 17º y 21º. El monto de estas sanciones está en el rango de Lps. 50.00 a Lps. 300.00.

ARTICULO 31º Sanciones Intermedias.- Corresponden a la infracción de los artículos 10º, 16º, 19º, 22º, 27º y 29º su monto está entre Lps. 300.00 y Lps. 500.00.

ARTICULO 32º Sanciones Graves.- Corresponden a la infracción de los Artículos 11º, 20º, 23º, 24º, 25º y 26º. Su monto está entre Lps. 500.00 y Lps. 1,000.00.

ARTICULO 33º Todas las multas serán canalizadas a la Tesorería General de la República o Administración de Rentas de las Municipalidades respectivas; para el cobro de las multas es obligatorio el registro de la misma en recibos oficiales, dando una copia a la persona sujeta a la sanción.

CAPITULO XIII. DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 34º Los propietarios de fincas ganaderas, tendrán un período de seis meses a partir de la aprobación del presente Reglamento, para cumplir con todas las disposiciones.

ARTICULO 35º Queda derogado el Reglamento para el Control de la Garrapata y el Tórsalo aprobado mediante Acuerdo Nº 0026-87 del 22 de enero de 1987.

ARTICULO 36º El presente Reglamento entrará en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

2.- Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

ANEXO 5

**"METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA FASE DE CONTROL DEL
PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA
Y TRORSALO A NIVEL
REGIONAL".**

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
P R O F O G A S A**

**PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA (Boophilus microplus)
Y TORSALO (Dermatobia hominis), HONDURAS, C. A.**

**METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FASE DE CONTROL DEL
PROYECTO DE CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO A NIVEL REGIONAL**

NOVIEMBRE, 1989

TEGUCIGALPA, D.C.

HONDURAS, C.A.

C O N T E N I D O

- 1.0. I N T R O D U C C I O N**

- 2.0. A C T I V I D A D E S**

- 3.0. C E R T I F I C A D O S D E F I N C A S E N C O N T R O L**

- 4.0. P U E S T O S D E C O N T R O L**

- 5.0. S I S T E M A D E I N F O R M A C I O N**

- 6.0. A L C A N C E D E M E T A S**

- 7.0. D O C U M E N T O S T E C N I C O S D E A P O Y O**

1.0. INTRODUCCION

El presente Documento tiene el objetivo de ser útil como guía metodológica, para la operación en campo de la FASE DE CONTROL del P.C.G.T. Ya se ha señalado en otros documentos afines, que la fase de control corresponde a la actividad fundamental del Proyecto, teniendo la particularidad de iniciarse al término de la fase de promoción, la que debe tener una duración de un año.

En principio, cabe hacer la aclaración de que la Fase de Control, no se refiere a la acción concreta de controlar los ectoparásitos que nos ocupan, ya que existe desde hace muchos años, la actitud por parte de los ganaderos, de realizar esfuerzos por controlarlos; el concepto de Fase de Control, se refiere más bien, a la serie de procedimientos que tanto el estado, a través del personal del P.C.G.T., como los ganaderos, deben llevar a cabo a fin de lograr cumplir los objetivos y las metas que se han propuesto.

Los procedimientos técnicos que corresponden a la Fase de Control, se fundamentan en 3 acciones principales:

- a) Ejecución de las actividades administrativas, de Información, vigilancia epidemiológica, asistencia técnica y educación sanitaria, en forma análoga a como se realizan en la fase de Promoción, con la diferencia de que en la Fase de Control, se realizará la supervisión del cumplimiento de los lineamientos y normas técnicas del Proyecto, teniendo como respaldo legal, la aplicación del Reglamento del P.C.G.T.
- b) Otorgamientos de certificados de fincas en control, a aquellos ganaderos que, además de contar con la infraestructura y el equipo básico, y con el cumplimiento de las normas técnicas en relación al uso y manejo de pesticidas y a los calendarios de tratamientos, hayan logrado la meta de control de garrapata y tórsalo, en términos de grado de infestación y prevalencia, respectivamente.

- c) Control de la movilización de ganado, mediante la inspección de animales en los puestos de control, y la aplicación de tratamientos a aquellos que se detecten infestados.

A fin de lograr la cobertura de todo el país, se deberán realizar actividades a nivel individual, grupal y masivo, mediante las visitas a fincas, reuniones grupales y comunicación por radio y prensa, respectivamente,

A continuación, se hará referencia en detalle, a las actividades que el personal del P.C.G.T. deberá llevar a cabo, durante el tiempo de duración de la Fase de Control; a lo que respecta a los certificados de finca en control; al sistema de información; a lo relativo al alcance de las metas del P.C.G.T.; y por último, se señalan los documentos de apoyo del P.C.G.T., que constituyen el complemento técnico para esta metodología de la Fase de Control.

2.0. ACTIVIDADES

Las actividades de la Fase de Control a nivel Regional, corresponden a 4 puestos: Jefe Regional del P.C.G.T., Supervisor Sectorial, Inspectores de Sector e Inspectores de Puestos de Control. Las funciones y la descripción de los puestos, se encuentran citados en los documentos "Organización Técnico Administrativa del P.C.G.T." y "Selección, Capacitación y Supervisión del Personal del P.C.G.T.", respectivamente. En el presente documento, nos limitaremos a describir detalladamente las actividades de cada puesto en referencia a la fase de control del P.C.G.T.

2.1. Jefe Regional del P.C.G.T.

2.1.1. Administración

- 2.1.1.1. Planificar, dirigir y controlar las actividades del Proyecto en los sectores y puestos de control de la Región.
- 2.1.1.2. Participar en la supervisión administrativo contable del Proyecto, en coordinación con los funcionarios del Departamento Regional de Ganadería y de la Jefatura Nacional del P.C.G.T. El Jefe Regional deberá estar informado sobre el movimiento de los recursos financieros que corresponden al Proyecto, y supervisar su correcta asignación y la adquisición oportuna de insumos de operación.
- 2.1.1.3. Coordinar las actividades del personal a su cargo y realizar las acciones de supervisión sectorial (Documento: "Selección, capacitación y supervisión del personal del P.C.G.T.").
- 2.1.1.4. Mantener una activa coordinación y comunicación con la Jefatura Nacional y con las otras Jefaturas Regionales.

- 2.1.1.5. Realizar periódicamente reuniones con los comités multisectoriales (Funcionarios de la municipalidad, Fuerza de Seguridad Pública, Educación Pública, Banca Oficial y Privada, etc.), a fin de mantenerlos informados y promover los apoyos que sean requeridos.
- 2.1.1.6. Llevar a cabo reuniones con representantes de ganaderos y comités de apoyo de cada Asociación de Ganaderos. La periodicidad de estas reuniones debe ser trimestral.
- 2.1.1.7. Investigar permanentemente las disponibilidades Regionales de créditos, productos químicos garrapaticidas y torsalicidas y equipos de aspersión.
- 2.1.1.8. Realizar la función de emitir certificados de fincas en control, cuando sea necesario, y siguiendo los lineamientos técnicos correspondientes.
- 2.1.1.9. Participar activamente en la elaboración de los planes y presupuestos de los ejercicios anuales que correspondan.

2.1.2. Información

- 2.1.2.1. Registros Ganaderos y Encuestas.
En la medida en que sea necesario, y a solicitud de la Jefatura Nacional del P.C.G.T., el Jefe Regional deberá coordinar los trabajos de levantamiento de información, y concentrar y enviar los formularios de acuerdo a las instrucciones que se generen.
- 2.1.2.2. Mantener actualizada la información sobre el trabajo de los inspectores a nivel de fincas, haciendo uso del formulario: FORM G.T. 2 (Evaluación de re-

sultados por finca, observados por el insepctor de sector).

2.1.2.3. Llevar en orden los archivos de la Región y supervisar los archivos de los inspectores.

2.1.2.4. Informar mensualmente sobre las actividades de la Región, haciendo uso del Formulario: FORM G.T.5 (Informe mensual de las actividades Técnico-administrativas del Jefe Regional del P.C.G.T.).

2.1.3. Vigilancia Epidemiológica.

2.1.3.1. Realizar y coordinar las actividades de Monitoreo en la Región (Documentos: "Manual de Procedimientos para el Control de la Garrapata" y "Manual de Procedimientos para el Control del Tórsalo").

2.1.3.2. Reclutar muestras y productos de colecta para su envío al laboratorio central o regional.

2.1.3.3. Atención Médico Veterinaria a todos los reportes de casos de piroplasmosis, anaplasmosis y fallos de efectividad de Productos.

2.1.4. Asistencia Técnica.

2.1.4.1. Programar y coordinar las actividades de los inspectores en materia de asistencia técnica.

2.1.4.2. Brindar asesoría técnica en lo referente a ganado resistente, inestabilidad enzoótica y resistencia química, que son los tres aspectos fundamentales de la Fase de Control.

2.1.5. Comunicación Social, Capacitación y Educación Sanitaria.

- 2.1.5.1. Participar en las acciones de comunicación social del P.C.G.T. en coordinación con las autoridades Regionales y de la Jefatura Nacional del P.C.G.T.; el Jefe Regional deberá participar en la emisión de mensajes a nivel masivo a través de la radio y prensa. Esta actividad es de gran relevancia, y es preciso que los mensajes esten de acuerdo con las circunstancias que imperen en la Región y sincronizados con la Fase de Control.
- 2.1.5.2. Participar en la capacitación y actualización del personal regional. Se deberán realizar sesiones técnicas de reforzamiento por lo menos una vez al mes. Así mismo el Jefe Regional deberá participar en los cursos de capacitación que se organicen a nivel nacional.
- 2.1.5.3. Educación Sanitaria y Adiestramiento de Ganaderos. El Jefe Regional deberá basarse en la metodología de proyectos de transferencia de tecnología, y hacer uso de la información generada a nivel regional, a fin de elaborar la estrategia más adecuada y los programas de educación respectivos. También es su responsabilidad coordinar las actividades educativas que corresponden al personal a su cargo.

2.2. Supervisor Sectorial.

2.2.1. Administración.

- 2.2.1.1. Auxiliar al Jefe Regional del P.C.G.T. en las actividades administrativas.
- 2.2.1.2. Mantener satisfechas las necesidades de insumos (combustible, papelería, pesticidas, etc.) de los inspectores de sector y de puestos de control.

2.2.1.3. Realizar permanentemente la supervisión de actividades de los inspectores.

2.2.2. Información

2.2.2.1. Auxiliar al Jefe Regional en sus actividades Informativas.

2.2.2.2. Supervisar los informes del grupo de Inspectores, así como el manejo de archivos.

2.2.3. Vigilancia Epidemiológica

2.2.3.1. Supervisar y colaborar en las acciones de Vigilancia Epidemiológica de los Inspectores.

2.2.4. Asistencia Técnica

2.2.4.1. Supervisar y colaborar en las acciones de Asistencia Técnica de los Inspectores.

2.2.5. Educación Sanitaria

2.2.5.1. Supervisar y colaborar en las acciones de Educación Sanitaria de los Inspectores.

2.3. Inspectores de Sector

2.3.1. Administración

2.3.1.1. Participar en la emisión de Certificados de Fincas en Control.

2.3.1.2. Participar en la emisión de sanciones, citatorios, comunicaciones, etc.

2.3.2. Información

2.3.2.1. Registros ganaderos y encuestas.- Se considera

que cuando se esté ya en la Fase de Control, todas las fincas de cada sector ya han sido visitadas y se ha levantado la información respectiva a Registro ganadero y Encuesta a ganaderos sobre Garrapata, Tórsalo y Piroanaplasmosis. Sin embargo a esto, es necesario que se repita el levantamiento de información después de dos o tres años de actividad del P.C.G.T., a fin de medir los cambios que se han presentado como consecuencia del efecto del Proyecto en la medida en que sea requerido, y a decisión de la Jefatura Nacional del P.C.G.T., se realizará un nuevo levantamiento de información mediante el empleo de los formularios citados.

2.3.2.2. Evaluación de resultados por finca, observados por el Inspector de sector (FORM. G.T. 2). El Inspector está obligado a llevar el registro referido, de todas las fincas del sector.

2.3.2.3. Informe semanal de actividades diarias del Inspector de sector (FORM. G.T. 4). Se deberá elaborar el informe semanal, haciendo uso de los formularios respectivos, enviando el original al Jefe Regional del P.C.G.T., y guardando una copia para el archivo del Inspector, a la cual se deberá anexar el conjunto de recomendaciones escritas de Asistencia Técnica que el Inspector debe conservar (copia).

2.3.3. Vigilancia Epidemiológica

2.3.3.1. Monitoreo poblacional de garrapata y/o Tórsalo.- En cada sector se elegirán fincas para llevar a cabo estudios de monitoreo de acuerdo con la técnica correspondiente, que se encuentra citada en

los manuales de procedimientos de control de garrapata y tórsalo, respectivamente.

- 2.3.3.2. Colecta de garrapata y tórsalo en alcohol, de sueros, de productos químicos o de parásitos vivos. Esto se deberá hacer en aquellos casos en que se requiera la investigación de laboratorio, en base a previa notificación de problemas específicos.
- 2.3.3.3. Notificación de casos probables de piroanaplasmosis o de falla de productos. En la fase de control, las probabilidades de ocurrencia de enfermedades transmitidas por garrapata, o la falla de efectividad de productos, pueden incrementarse, por lo que es muy importante la notificación y atención oportunas.
- 2.3.3.4. Inspección de ganado para valorar grado de Infestación por garrapatas ó prevalencia de tórsalo. Esta actividad es un prerequisite fundamental para calificar el estatus de una finca en términos de cumplimiento de normas técnicas y para proceder a otorgar certificados de fincas en control. El procedimiento técnico es el mismo del monitoreo de poblaciones.

2.3.4. Asistencia Técnica

- 2.3.4.1. Continuar en la medida en que se requiera con la promoción de la adquisición y uso de infraestructura y equipo, el empleo adecuado de productos y la aplicación de tratamientos, de acuerdo con el calendario en vigencia. En todos los casos en que se identifiquen deficiencias, se deberá aplicar la recomendación técnica que corresponda, dejando al ganadero una nota por escrito (original) y guardando el Inspector la copia respectiva.

2.3.4.2. Asistir a los ganaderos en el empleo de la Técnica de tratamientos selectivos, en la prevención de inestabilidad enzoótica de las enfermedades transmitidas por garrapata y en lo referente a prevención de resistencia química.

2.3.4.3. Utilización de la libreta de Tratamientos (Registro histórico del control de garrapata y tórsalo en la finca).

2.3.5. Educación Sanitaria

Se deberán realizar las actividades educativas mediante la visita individual a fincas y la reunión de grupos de ganaderos. Los materiales impresos, deben formar parte de toda actividad educativa, y las ayudas audiovisuales, se deberán poner en práctica en todo evento grupal. En la fase de control es muy importante educar a los ganaderos en los siguientes temas: Enfermedades transmitidas por la garrapata y su prevención; resistencia química a pesticidas y su prevención; Técnicas de control no químicas; prevención y atención de accidentes.

2.4. Inspector de Puesto de Control

2.4.1. Administración

2.4.1.1. Participar en la emisión de recibos, sanciones, citatorios, comunicaciones, etc.

2.4.1.2. Revisión de Guías de movilización de ganado.

2.4.2. Información

2.4.2.1. Mantener actualizado el Registro de Movilización de Ganado.

2.4.2.2. Informe Semanal de Actividades.

2.4.3. Vigilancia Epidemiológica.

2.4.3.1. Inspección de Ganado.

2.4.3.2. Colecta de parásitos.

2.4.4. Asistencia Técnica

2.4.4.1. Aplicar tratamientos si se requiere.

2.4.4.2. Cobro por tratamientos y extensión de recibos.

2.4.5. Educación Sanitaria.

2.4.5.1. Aspectos sobre movilización, mercadeo y riesgos de transportar animales infestados por garrapata y tórsalo de una zona a otra.

3.0. CERTIFICADO DE FINCA EN CONTROL

Corresponde a un Documento Oficial, que es otorgado a aquellos ganaderos que reúnen los siguientes requisitos: a) Contar en su finca con la infraestructura y el equipo idóneos para el correcto control de la garrapata y/o tórsalo; b) Realizar el control de los parásitos de acuerdo con los lineamientos y normas del P.C.G.T., principalmente en lo que se refiere a uso y manejo de pesticidas y a calendarios de tratamientos; c) Haber logrado la meta de control: 20 garrapatas a término por animal/día y 1% de la población infestada por tórsalo .

A continuación se transcriben los principales aspectos técnicos sobre el Certificado de Finca en Control de Garrapata y Tórsalo y se anexa el documento (Tomado del Manual de Procedimientos del SISVESA).

CERTIFICADO DE FINCA EN CONTROL DE GARRAPATA Y TORSALO (FORM. G.T. 6 - ANEXO)

I. OBJETIVO

Acreditar oficialmente que la finca está en control de Garrapata y Tórsalo, después de haber cumplido los requisitos exigidos por el P.C.G.T.; este hecho permitirá que la finca que se haga merecedora de este Certificado, goce de las prerrogativas correspondientes.

II. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Responsable

Jefe Regional del P.C.G.T. en coordinación con el Jefe Nacional del P.C.G.T.

SEGUIMIENTO DE LA CONDICION DE LA FINCA

Fecha	Clasificación de la Finca	Sello Oficial	Jefe Regional del PCGT
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....
...../...../.....

El Jefe Regional remite el listado de fincas que cumplen los requisitos exigidos por el P.C.G.T., con la información correspondiente, la cual es revisada por el Jefe Nacional del P.C.G.T., quien de estar de acuerdo, autoriza la emisión de los certificados respectivos, asimismo, les dá el seguimiento necesario para que sean firmados por las autoridades consideradas en los mismos.

Llenado Por: El Jefe Nacional del P.C.G.T. asignará a una persona para que llene estos certificados, proporcionándole la información necesaria.

Número de Ejemplares: Original.

Periodicidad de Llenado: Cada vez que una finca cumple los requisitos exigidos por el P.C.G.T.

Destino del Formulario: Es entregado oficialmente al propietario de la finca por el Jefe Regional del P.C.G.T.

III. C O N T E N I D O

El Jefe Nacional del
Departamento de Salud
Animal CERTIFICA que
la Finca.....

Nombre de la Finca

Con el Código....

Código de la Finca

Propiedad de	Nombre Completo
Localizada en la Re- gión Agrícola.....	Número y Nombre de la Región Agrícola
Departamento.....	Auto explicativo
Municipio.....	Auto explicativo
Tegucigalpa, D.C. ___ ___ de 19 ___	Se anota el día mes y año de expedición de este formulario.
Jefe Nacional del P.C.G.T. J. N. Depto. Salud Animal Director General de Ganadería:	Firma y Sello de cada una de las autori- dades mencionadas en los espacios co- rrespondientes.

SEGUIMIENTO DE LA CONDICION DE LA FINCA

(Reverso del FORM. G.T. 6)

Este Certificado queda invalidado por incumplimiento de los requisitos exigidos por el P.C.G.T.; el Jefe Regional del P.C.G.T. será la persona responsable de la supervisión y autorización para reclasificar la finca, de acuerdo a su "Status" presente, y para esto, empleará el reverso del formulario, anotando: Día, mes y año en que lleva a cabo la clasificación de la finca y la fase en que se encuentra, finalizando con su sello y firma.

4.0. PUESTOS DE CONTROL DE MOVILIZACION DE GANADO

Corresponden a la infraestructura básica con que cuenta el país, a fin de lograr dos objetivos fundamentales:

- Control y Registro del volumen y destino de los animales que se movilizan.
- Prevención de la dispersión y difusión de enfermedades y plagas del ganado.

Actualmente se cuenta con 8 puestos de control en Honduras, los que estan distribuidos en los siguientes lugares:

- | | |
|---------------------|-------------------------------|
| 1. Naco, Cortés | 5. Taulabé, Comayagua |
| 2. Santa Rita, Yoro | 6. Talanga, Francisco Morazán |
| 3. Tela, Atlantida | 7. Morocelí, El Paraíso |
| 4. Sabá, Colón | 8. Jicaro Galán, Valle |

En el caso concreto del P.C.G.T., el objetivo principal de los puestos de control de movilización de ganado, consiste en evitar la dispersión de garrapatas o tórsalos de un sitio a otro, mediante la inspección del ganado, y la aplicación de tratamientos, cuando es requerido.

El procedimiento de inspección de ganado (y tratamiento, cuando se requiere), para fines del P.C.G.T., deberá ser realizado por los inspectores de puestos de control, los que deben estar bien capacitados, y consta de los siguientes pasos:

- 1º. Revisión de la guía de Movilización de Ganado FORM. M. 6. (Ver 'Manual de Procedimientos del SISVESA').
- 2º. Inspección ocular y táctil del ganado, con la finalidad de identificar la presencia o ausencia de garrapatas y tórsalos vivos.

- 3º. Autorización del paso de ganado que no presente parásitos vivos, y extensión simultánea de la boleta de inspección correspondiente.

- 4º. En el caso de que se identifique al ganado infestado, se procederá al tratamiento de los animales, al cobro por el servicio y a la extensión del recibo correspondiente y de la boleta de inspección. (Se recomienda la ampliación de este punto en el "Reglamento del P.C.G.T.).

- 5º. Registro en la libreta correspondiente del puesto de control, de los datos básicos que se recaban de cada vehículo de transporte de ganado (ANEXO).

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
 DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL

REGISTRO DE LA MOVILIZACION DE GANADO EN PUESTOS DE CONTROL

CHA	FORM MG Nº	ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD DE ANIMALES MOVILIZADOS SEGUN ESPECIE	VEHICULO			OBSERVA- CIONES					
		MUNICIPIO	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DEPARTA- MENTO		BOVINOS	EQUINOS	PORCINOS		AVES	OTRA	MOTO- RISTA	PLACA	MARCA

5.0. SISTEMA DE INFORMACION DEL P. C. G. T.

En forma análoga a la Fase de Promoción, se debe operar en la Fase de Control, el sistema de Información Específico del P.C.G.T. Este consta de dos formularios:

- 1.- Informe Semanal de Actividades Diarias del Inspector de Sector. Fase de Control.
- 2.- Informe Mensual Técnico Administrativo del Jefe Regional del P.C.G.T. Fase de Control.

A continuación se señalan los aspectos técnicos respectivos a cada formulario, los que se han tomado del Manual de Procedimientos del SISVESA.

5.1. INFORME, SEMANAL DE ACTIVIDADES DIARIAS DEL INSPECTOR DE SECTOR FASE DE CONTROL (FORM G.T. 4 - ANEXO).

I. OBJETIVO

Mantener informado al Jefe Regional del P.C.G.T., de las actividades diarias efectuadas por el Inspector de Sector al visitar una finca en relación con información, vigilancia epidemiológica, asistencia técnica y educación sanitaria, durante la fase de Control del Proyecto.

II. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Responsable.....	Jefe Regional del P.C.G.T.
Llenado Por.....	Inspector de Sector.
Número de ejemplares.....	Original y Copia.
Periodicidad de llenado...	Cada vez que un Inspector visita una finca.

Destino del Formulario.....

El Original es enviado al Jefe Regional, el día en que se concluye la semana. El Jefe Regional, vacía la información de estos formularios en el FORM G.T. 5. La copia permanece con el Inspector de Sector, formando parte de un archivo, junto con las copias de las recomendaciones técnicas.

Periodicidad de envío a la UCE..

Este formulario no tiene que ser remitido a la UCE. Los datos en él son vaciados en el informe mensual del Jefe Regional del P.C.G.T.

III. CONTENIDO

NOTA: Emplear formularios separados para cada uno de los sectores trabajados.

FORM G.T. 4 N^o.....

:Anotar el número de orden que ocupa este formulario en el archivo del Inspector de Sector.

A. Identificación

1. Inspector:

Anotar nombre y apellidos (en letra legible).

2. Sector:

Anotar número y nombre del sector que corresponda.

3. Semana Número que se Informa:

Anotar el número de la semana

correspondiente, de acuerdo a la codificación de las semanas epidemiológicas.

B. Generalidades

4. Código de la Finca y Propietario:

Anotar el "Código definitivo" en las casillas correspondientes y nombre completo, del propietario en la línea punteada.

5. Fecha:

Anotar día, mes y año de la visita.

C. Información

6. Visita Número:

Anotar el número que corresponde a la visita hecha a la finca.

7. Población Bovina:

Anotar el número total de bovinos existentes en la finca en el momento de la visita.

8. Registro Ganadero:
FORM R.G. 1

"NO" Si no se hace en esta visita.
"SI" Si se hace en esta visita.
" _ " Si ya se hizo.

9. Encuesta:
FORM GTPA 1

"NO" Si no se hace.
"SI" Si se hace.
" _ " Si ya se hizo.

D. Vigilancia Epidemiológica

10. Colecta de Garrapata en alcohol:

"NO" Si no se hace.

"SI" Si se hace.

"_" Si ya se hizo, o no existe garrapata.

11. Colecta de Tórsalo en Alcohol:

"NO" Si no se hace.

"SI" Si se hace.

"_" Si ya se hizo, o no existe Tórsalo.

12. Notificación de Piro-anaplasmosis:

"NO" Cuando existe el problema, pero no se notifica.

"SI" Cuando existe y se notifica.

"_" Cuando no hay problema.

13. Muestra de Sangre:

"NO" Cuando existe el problema, pero no se obtiene muestra.

"SI" Cuando existe y se obtiene muestra.

"_" Cuando no hay problema.

14. Notificación de fallas de Productos:

Igual que 12.

15. Muestra de Garrapatas vivas:

Igual que 13.

16. Muestra de Productos:

Igual que 13.

E. Asistencia Técnica y Educación Sanitaria

NOTA: Los numerales "17 al 21" se ocupan de las instalaciones y equipo de la finca:

17. Baño de Inmersión.
18. Corral.
19. Manga o Chute.
20. Motobomba.
21. Bomba de Mochila.

Las posibles respuestas que se pueden anotar en las casillas respectivas, son las siguientes:

"P" De Promoción, lo que significa que la Instalación o equipo que se está evaluando, no existe, pero si se necesita. En este caso, el Inspector deja la recomendación por escrito para que se implemente en la finca.

"L" De Logro, lo que significa si se ha conseguido la implementación de la instalación o equipo que se está evaluando, como consecuencia de la promoción efectuada.

En la siguiente visita, el logro no se vuelve a registrar y tan solo se califica como existente.

"EM" De Existe pero está mal; este calificativo sobre las instalaciones ó el equipo, no solo se refiere al estado físico, sino también al manejo y funcionamiento.

"EB" De Existe y está bien.

"E(B)" Se emplea cuando se observa que "EM" ha pasado a "EB". En las visitas subsiguientes, ya no se anota el círculo en la B.

" _ " No se necesita.

22. Producto Usado.

"P" De Promoción para que se utilicen organofosforados (implica que no están usando pesticidas, o que están empleando otros grupos químicos no recomendados por el P.C.G.T.).

"OM" Se están usando organofosforados pero de manera inadecuada.

"OB" Se están usando organofosforados adecuadamente.

" B" Se emplea cuando la promoción ha tenido efecto, es decir, que se están usando organofosforados de manera adecuada.

" B" Se emplea cuando se observa que "OM" ha pasado a la categoría "OB"; en la visita siguiente no se vuelve a registrar B encerrada en un círculo.

" _ " Cuando no se necesita emplear pesticidas.

23. Crédito.

NOTA: En base a las necesidades de inversión para construir infraestructura o adquirir equipo, un ganadero puede solicitar crédito a BANADESA o a Bancos Privados.

"EM" Cuando se cuenta con crédito (existe), pero no lo utiliza en relación con el P.C.G.T.

"EB" Cuando existe y lo aplica en relación al P.C.G.T.

"P" Cuando no lo tiene, pero lo necesita. Se hace promoción.

"_" Cuando no necesita crédito.

24. Educación Sanitaria: "NO" Cuando no se dá.

"SI" Cuando se dá.

25. Materiales Educativos: "NO" Cuando no se entrega ningún material educativo al ganadero.

"T" Si se entrega un tri-foliar.

"A" Si se entrega un Afiche.

"F" Si se entrega un folleto.

"O" Si se entrega otro material educativo.

26. Asistencia a Eventos: La respuesta surge como resultado de la indagación del Inspector, respecto a si el ganadero ha concurrido a alguna reunión de tipo educacional, relacionada con la ganadería, aunque no haya sido organizada por el P.C.G.T.

"NO" Si no ha asistido.

"SI" Si ha asistido.

F. Control.

**27. Certificado de Finca
en Control:**

- "NO" En caso de que la finca no posea dicho certificado.
- "SI" En caso de que la finca posea dicho certificado.
- "I" Invalidado por incumplimiento de requisitos exigidos.
- "SI" Cuando el certificado de la finca, recupera su valor después de haber sido invalidado, o cuando la finca recibe el certificado por primera vez.

**28. Grado de Infestación
de Garrapata:**

Dependiendo del número de Garrapatas a término por día por animal, se puede anotar:

- "A" de Alta (más de 51 garrapatas).
- "M" de Media (entre 26 y 50 garrapatas).
- "B" de Baja (entre 15 y 25 garrapatas).
- "SN" de Subnormal (menos de 14 garrapatas).

**29. Prevalencia de Tór-
salo:**

Dependiendo del número de

bovinos afectados por tor-
salo, en relación con el
total de animales existentes
en la finca, expresado en
porcentaje, se puede anotar:

"A" de Alta (más del 11%).

"M" de Media (entre 2 y 10%).

"B" de Baja (de 1% ó menos).

G. Actividades Grupales de Educación Sanitaria.

- Eventos: Se refiere a los diferentes métodos educativos empleados por los Inspectores de sector, para capacitar a ganaderos en temas de interés para el P.C.G.T.
30. Charlas: Son exposiciones orales dadas a un grupo de personas.
31. Demostraciones: Son enseñanzas prácticas de corta duración impartidas a un grupo de personas.
32. Día de Campo: Son actividades teórico prácticas que se brindan durante todo el día a un grupo de personas.
33. Fechas: Anotar: día, mes y año.
34. Número de Asistentes: Anotar el número de personas que asisten al evento. Esta

información puede ser obtenida fácilmente si se pasa una hoja en cada reunión, para que sea firmada por los presentes.

35. Lugar de realización del Evento: Auto explicativo.
36. Tema: Anotar el nombre del tema tratado.
37. Ayudas Audio visuales y material Educativo: Anotar las ayudas educativas empleadas para apoyar las exposiciones, tales como: Rotafolio, transparencias, películas, etc.
38. Observaciones: Anotar si se produjo algún hecho de interés para el P.C.G.T.

H. Comentarios.

Este espacio está destinado para que el inspector de sector anote lo bueno y lo malo que haya ocurrido durante la semana, en relación con: actividades, limitaciones, etc. Debe hacerlo siempre, aunque resulte repetitivo.

I. Remisión de este Formulario.

39. Fecha: Anotar día, mes y año en que se envía el formulario al Jefe Regional del P.C.G.T.
40. Inspector del P.C.G.T.: Firma del Inspector de Sector.

J. Llegada al Jefe Regional del P.C.G.T.

41. Fecha: Anotar día, mes y año de llegada del Formulario al Jefe Regional del P.C.G.T.
42. Persona que Recibí: Nombre y apellido de la persona que recibe el formulario.

5.2. INFORME MENSUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL JEFE REGIONAL DEL P.C.G.T. FASE DE CONTROL. (FORM G.T. 5 -ANEXO-).

I. OBJETIVO

Informar mensualmente al Jefe Nacional del P.C.G.T., sobre las actividades técnico-administrativas que fueron llevadas a cabo en cada Región, según los sectores que las conforman, en relación con actividades y logros en información, vigilancia epidemiológica, asistencia técnica y educación sanitaria, durante la Fase de Control.

II. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- Responsable..... Jefe Regional del P.C.G.T.
- Llenado Por..... Jefe Regional del P.C.G.T.
- Número de Ejemplares..... Original y 3 copias.
- Periodicidad de llenado..... Mensual.
- Destino del Formulario..... El original es enviado al Jefe Nacional del P.C.G.T., quién lo supervisa rápidamente, deteniéndose un poco más en las secciones "D" y

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRODUCCION BOVINA Y SANIDAD ANIMAL - PROFOGASA
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL

Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo

MEMORIAL TECNICO-ADMINISTRATIVO DEL JEFE REGIONAL DEL PCGT - FASE DE CONTROL

FORM G.T.5 No.

REGIONAL..... 2. Región..... 3. Mes que se informe..... 19.....

INDICADORES Y LOGROS	C. SECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Asistencia												
Cercas asistidas												
Atención bovina de fincas asistidas												
Registro ganadero-FORM R.G.1												
Asistencia a ganaderos-FORM G.T.P.A.1												
Atención epidemiológica												
Atención de garrapatas en alcohol												
Atención de tórsalos en alcohol												
Atención de piroanaplasmosis												
Atención de fallas de productos												
Atención de crías (5.3, 5.4)												
Atención Médico Veterinario (5.3, 5.4)												
Atención de infraestructura y equipo												
Atención de invernáculos construidos												
Atención de invernáculos mejorados												
Atención de cercas construidas												
Atención de cercas mejoradas												
Atención de chutes construidos												
Atención de chutes mejorados												
Atención de bombas												
Atención de mochilas												
Atención de logros												
Atención sanitaria												
Atención de personal												
Atención de grupos												
Atención de charlas												
Atención de reuniones grupales												
Atención de charlas a las demostraciones												
Atención de campo grupales												
Atención de charlas a los días de campo												
Atención de material educativo entregado												
Atención de A.R. / ves												
Atención de Tiflojares												
Atención de Folletos												
Atención de personal												
Atención de "Finca de Control"												
Atención de "infección baja de garrapata"												
Atención de "prevalencia baja de tórsalo"												

"E" y numeral "21", por si tiene que tomar alguna decisión, luego lo remite a la U.C.E. para su procesamiento. Las copias se envían al Jefe Regional de Ganadería, al de Salud Animal y a Estadística Regional.

III. CONTENIDO

FORM G.T. 5 N^o.....

Anotar el número de orden que ocupa este informe en el archivo del Jefe Regional del P.C.G.T.

A. Identificación

1. Jefe Regional: Anotar nombre completo.
2. Región: Número y nombre de la Región.
3. Mes que se Informa: Autoexplicativo.

B. Actividades y Logros.

C. Sectores

NOTA: La Información de las secciones "B y C" debe ser obtenida sumando los datos contenidos en los FORM G.T. 4, empleados durante el mes que se informa, según el sector de procedencia y de acuerdo a las indicaciones de este instructivo.

Al finalizar el vaciado de la información de cada uno de los sectores, se deben sumar las cantidades regis-

tradas en cada una de las filas y anotar el resultado en la última columna, que está identificada con la palabra "TOTAL".

4. Información.

4.1. Fincas Asistidas: Suma de fincas registradas en "4".

4.2. Población Bovina de fincas asistidas: Suma de bovinos registrados en "7".

4.3. Registro Ganadero FORM R.G. 1. Suma de "SI" en "8".

4.4. Encuesta a Ganadero FORM GTPA.1. Suma de "SI" en "9".

5. Vigilancia Epidemiológica.

5.1. Colecta de Garrapatas en Alcohol: Suma de "SI" en "10".

5.2. Colecta de Tórsalos en alcohol: Suma de "SI" en "11".

5.3. Notificación de Piroanaplasmosis: Suma de "SI" en "12".

5.4. Notificación de Falla de Productos; Suma de "SI" en "14".

5.5. Muestras enviadas (5.3 y 5.4.): Suma de "SI" en "13, 15 y 16".

5.6. Atención Médico

Veterinaria:

Anotar el Número de fincas de 5.3. y 5.4., que se visitaron por el Jefe Regional del P.C. G.T. para brindar asistencia Técnica.

6. Infraestructura y equipo.

6.1. Baños de Inmersión Construidos:

Suma de "L" en "17".

6.2. Baños de Inmersión Mejorados:

Suma de "E (B)" en "17".

6.3. Corrales Construidos:

Suma de "L" en "18".

6.4. Corrales Mejorados:

Suma de "E (B)" en "18".

6.5. Mangas o Chutes Construidos:

Suma de "L" en "19".

6.6. Mangas o Chutes Mejorados:

Suma de "E (B)" en "19".

6.7. Motobombas:

Suma de "L" y "E (B)" en 20.

6.8. Bomba de Mochila:

Suma de "L" y "E (B)" en 21.

6.9. Créditos Logrados:

Suma de "L" en "23".

7. Educación Sanitaria.

- 7.1. Individual: Suma de "SI" en "24".
- 7.2. Charlas Grupales: Suma de Charlas en "30".
- 7.3. Asistentes a Charlas: Suma de Personas en "31".
- 7.4. Demostraciones grupales: Suma de Demostraciones en "30".
- 7.5. Asistentes a demostraciones: Suma de Perscnas en "31".
- 7.6. Días de campo grupales: Suma de días de campo en "30".
- 7.7. Asistentes a días de Campo: Suma de Personas en "31".
- 7.8. Material educativo entregado.
 - 7.8.1. Afiches: Suma de "A" en "25".
 - 7.8.2. Trifoliales: Suma de "T" en "25".
 - 7.8.3. Folletos: Suma de "F" en "25".
 - 7.8.4. Otros: Suma de "O" en "25".

8. Fase de Control.

- 8.1. Certificados de fincas en Control: Suma de "SI" en "27".
- 8.2. Fincas con infestación baja de garrapata: Suma de "B" en "28".

8.3. Fincas con Prevalencia baja de Tórsalo:

Suma de B" en "29".

D. Recursos

Los Jefes Regionales deberán llenar esta sección, tomando en cuenta los comentarios hechos por los inspectores de sector en el FORM G.T. 4, más las observaciones propias, indicando los problemas y potencialidades existentes en relación con los aspectos comprendidos por los numerales "9 al 12":

9. Personal y viáticos.

10. Vehículos.

11. Combustible, lubricantes y refacciones.

12. Otros.

E. Insumos

Los Jefes Regionales del P.C.G.T. deben mantener una vigilancia constante sobre la existencia de insumos básicos para el P.C.G.T. en sus regiones, de manera que si ellos detectaran problemas sobre la disponibilidad de estos insumos, se dirijan al Jefe Nacional del P.C.G.T., para que el nivel Central, trate de darles la debida solución. La notificación de estos problemas deberá ser hecha en esta sección del informe dentro de los numerales "13 al 16".

13. Productos Químicos.

14. Equipos de Aspersión.

15. Materiales de Construcción.

16. Créditos.

F. Reuniones

Los Jefes Regionales del P.C.G.T. deberán utilizar esta sección, para informar en forma breve, sobre las reuniones que ellos hayan organizado directamente (no se debe confundir ni duplicar la información que ha sido registrada en los numerales 7.1. al 7.8., proveniente de los informes de los inspectores de Sector). Se debe indicar el número de reuniones, temas tratados, asistentes, de acuerdo a los grupos a quienes estuvo dirigido, los cuales son considerados en los numerales del "17 al 20".

17. Ganaderos.

18. Multisectoriales.

19. Equipo Técnico P.C.G.T.

20. Otros.

G. Observaciones

21. Ecológicas y epidemiológicas.

Anotar los factores ambientales más importantes en la Región, que pueden estar influyendo durante el período que se informa sobre las poblaciones de garrapatas o tórsalos, como son: Precipitación fluvial, temperatura, humedad relativa, etc.

Anotar los factores epidemiológicos observados en la Región, en relación con la presencia de piroplasmosis o anaplasmosis, como son: Especies de garrapatas,

tábanos y otros insectos hematófagos, ingreso de ganado de áreas libres de garrapata, excesivo control de garrapata, o cualquier otro comentario de interés epidemiológico.

22. Avances y Limitaciones del P.C.G.T.

Es la conclusión del informe, y se deberá anotar en forma resumida, los avances y limitaciones del P.C.G.T., en relación a las metas programadas para la Región.

H. Remisión de este Formulario

23. Fecha: Día, mes y año en que el Jefe Regional remite el formulario al Jefe Nacional.

24. Firma del Jefe Regional del P.C.G.T.: Auto explicativo.

I. Llegada a la Jefatura Nacional del P.C.G.T.

25. Fecha: Auto explicativo.

26. Persona que Recibe: Nombre Completo.

J. Llegada a la U.C.E.

27. Fecha: Auto explicativo.

28. Persona que Recibe: Nombre Completo.

6.0. ALCANCE DE METAS

En la Fase de Control se deberá lograr el alcance de metas del P.C.G.T., a nivel individual (fincas), de sector, Regional y Nacional. De acuerdo con el Documento " Organización Técnico Administrativa del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo ", las metas a alcanzar son:

- Controlar a la Garrapata (Boophilus microplus), en el término de siete (7) años, a límites no superiores de 20 garrapatas hembras maduras por día y por animal infestado.
- Controlar el Tórsalo (Dermatobia hominis), en el término de siete (7) años, hasta límites no superiores al 1% de la población bovina afectada.

Es conveniente hacer algunos comentarios, desde el punto de vista técnico, que nos permitan una mejor comprensión del por qué de los límites citados, la manera de evaluar a distintos niveles el alcance de metas, y la prevención de problemas que pueden generarse cuando se extrema la reducción de los límites de carga parasitaria para el caso de garrapatas, y de prevalencia, para el caso del tórsalo.

1. El Control de la garrapata Boophilus microplus hasta un límite de 20 hembras por animal y por día, permite:
 - a) Reducir las pérdidas causadas por el parásito, hasta en un 30% aproximadamente, de acuerdo con el promedio nacional.
 - b) Mantener una adecuada estabilidad enzoótica con respecto a las enfermedades transmitidas por B. microplus.
 - c) Retrasar significativamente la selección de resistencia química a pesticidas.

- d) Evitar el incremento de infestación por Amblyomma cajennense, cuyo control, en ausencia de B. microplus, es extremadamente costoso y complicado.
2. El control del tórsalo hasta un límite del 1% de la población bovina afectada, significa reducir las pérdidas causadas hasta en un 5% aproximadamente, de acuerdo con el promedio nacional.
 3. La evaluación en campo de la infestación no es una tarea fácil. Se requiere de un adecuado entrenamiento en técnicas de monitoreo poblacional, y de la apreciación de la infestación, principalmente en las temporadas de mayor abundancia de los parásitos (verano para garrapata e invierno para tórsalo).
 4. Los riesgos que se derivan al extremar la reducción de las poblaciones de la garrapata B. microplus, son los siguientes:
 - a) Inestabilidad enzoótica con respecto a Piroplasmosis y Anaplasmosis. Es decir, pérdida de la inmunidad infecciosa que se produce por el constante contacto con garrapatas infectadas, y consecuentemente, mayor susceptibilidad de padecer clínicamente las enfermedades señaladas, y en un extremo, mortalidad.
 - b) Substitución parasitaria por Amblyomma cajennense, en aquellas áreas geográficas que son favorables para esta especie. Cabe aclarar que este proceso es muy frecuente, y que el control de A. cajennense como única especie es altamente costoso y demanda excesivo manejo de animales.
 - c) El control extremo de B. microplus, por lo regular es debido al abuso e incremento de frecuencia del empleo de pesticidas, lo que da lugar a la posibilidad de selección de resistencia química.

7.0. DOCUMENTOS TECNICOS DE APOYO DEL P. C. G. T.

- 7.1. " Organización Técnico Administrativa del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo en Honduras ".
Marzo, 1989.
- 7.2. " Manual de Procedimientos para el Control de la Garrapata ".
Marzo, 1989.
- 7.3. " Manual de Procedimientos para el Control del Tórsalo ".
Marzo, 1989.
- 7.4. " Metodología y Procedimientos para la Fase de Promoción del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo a Nivel Regional ".
Abril, 1989.
- 7.5. " Selección, Capacitación y Supervisión del Personal del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo ".
Septiembre, 1989.
- 7.6. " Evaluación del Rendimiento de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo ".
Septiembre, 1989.
- 7.7. " Sistema de Información del P.C.G.T. en: Manual de Procedimientos para el Sistema de Información y Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud Animal ".
Octubre, 1989.
- 7.8. " Metodología y Procedimientos para la Fase de Control del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo a Nivel Regional ".
Noviembre, 1989.
- 7.9. " Reglamento del Proyecto de Control de Garrapata y Tórsalo ".
Diciembre, 1989.

